

PROVINCIA DE SALTA



CÁMARA DE SENADORES

125º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

24 DE AGOSTO DE 2023

20ª Reunión - 20ª Sesión Ordinaria

Presidencia del señor **ANTONIO MAROCCO**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín
AMPUERO, Carlos Nicolás
CALABRÓ, Héctor Miguel
CARI, Diego Evaristo
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
DURAND, Jorge Mario Emiliano
GARCÍA, Marcelo Durval
LAPAD, Mashur
MAGNO, Sonia Elizabeth
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SALVA, Leopoldo Arsenio
SANGUINO, Alfredo Francisco
SANZ VEGA, Carlos Fernando
SOTO, Jorge Pablo
WAYAR, Walter Raúl

SUMARIO

	<i>Pág</i>
1. Izamiento de Banderas.....	6
2. Versión Taquigráfica.....	6
3. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	6
II. Comunicaciones Oficiales.....	7
III. Dictámenes de Comisiones.....	7
IV. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-32.137/2023. Del señor Senador Sergio Saldaño: agregar inc. d) al Art. 32 Ley N° 8072.....	9
2. Expte. N° 90-32.144/2023. Del señor Senador Juan Cruz Curá: modificación del Art. 8° Ley N° 7838 de Secuestros.....	9
3. Expte. N° 90-32.145/2023. De los señores Senadores Manuel Pailler y Mashur Lapad: creación de Fiscalía Penal Especializada en Ciberdelincuencia.....	12
V. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-32.126/2023. Del señor Senador Miguel Calabro: declarar de Interés la 1° Jornada de Actualización de Instrumentación Quirúrgica.....	12
2. Expte. N° 90-32.142/2023. De los señores Senadores Manuel Pailler y Carlos Rosso: declarar de Interés la carrera de mountain bike “Desafío Fundación HPMI”.....	13
VI. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-32.127/2023. Del señor Senador Mashur Lapad: reparación de la Ruta Provincial Secundaria N° 138.....	13
2. Expte. N° 90-32.128/2023. Del señor Senador Mashur Lapad: red de gas natural para los municipios de Rivadavia.....	14
3. Expte. N° 90-32.129/2023. Del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales gestionen la obra de 13 km. de defensas en las márgenes del Río Bermejo.....	15
4. Expte. N° 90-32.130/2023. Del señor Senador Sergio Saldaño: firma de convenios en el marco	

del Plan de Mínima de Defensas y Encauzamientos de Ríos.....	16
5. Expte. N° 90-32.131/2023. Del señor Senador Sergio Saldaño: red cloacal Pueblo Nuevo, departamento Cafayate.....	17
6. Expte. N° 90-32.132/2023. Del señor Senador Sergio Saldaño: red cloacal Banda de Arriba, departamento Cafayate.....	17
7. Expte. N° 90-32.133/2023. Del señor Senador Sergio Saldaño: construcción de viviendas en Tolombón, departamento Cafayate.....	18
8. Expte. N° 90-32.134/2023. De la señora Senadora Sonia Magno: construcción de edificio para el Colegio Secundario N° 5.160, municipio Angastaco.....	19
9. Expte. N° 90-32.135/2023. De la señora Senadora Sonia Magno: construcción de puente en el río San Antonio, municipio Animaná.....	19
10. Expte. N° 90-32.136/2023. De la señora Senadora Sonia Magno: instalación de cajero automático en el municipio San Carlos.....	19
11. Expte. N° 90-32.138/2023. Del señor Senador Sergio Saldaño: obra de sistema de relleno sanitario en el departamento Cafayate.....	20
12. Expte. N° 90-32.139/2023. Del señor Senador Sergio Saldaño: construcción de consultorios ambulatorios en el Hospital Nuestra Señora del Rosario.....	20
13. Expte. N° 90-32.140/2023. Del señor Senador Sergio Saldaño: construcción de SUM y aulas para la Escuela de Música y Danzas Tradicionales N° 6.032.....	21
14. Expte. N° 90-32.141/2023. Del señor Senador Sergio Saldaño: viendo con agrado se actualice y modifique la Resolución N° 1851, sobre valoración de antecedentes para la Carrera Docente.....	22
15. Expte. N° 90-32.143/2023. Del señor Senador Juan Cruz Curá: adquisición y distribución de vacunas contra el dengue.....	23
4. Homenajes y Manifestaciones.....	23

5. Asuntos ingresados durante la sesión

V. Proyectos de Resolución

- 3. Expte. N° 90-32.146/2023. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés el 2º Encuentro del Punto de Innovación Joven.26
- 4. Expte. N° 90-32.147/2023. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés el Encuentro Regional de Mujeres: Producir y Liderar con Perspectiva de Género.27

VI. Proyectos de Declaración

- 16. Expte. N° 90-32.148/2023. Del señor Senador Marcelo García: creación de BSPA en General Pizarro, departamento Anta.....27
- 6. Exptes. N° 90-32.146/2023 y N° 90-32.147/2023. Consideración de los proyectos de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés el 2do. Encuentro del Punto de Innovación Joven y el Encuentro Regional de Mujeres: Producir y Liderar con Perspectiva de Género. Se aprueban.27
- 7. Expte. N° 91-42.776/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley en revisión, instituyendo el 14 de septiembre como “Día Provincial del Peregrino”. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....28
- 8. Expte. N° 91-47.512/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica la Ley 8097. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....42
- 9. Consideración de proyectos de resolución y de declaración del Orden del Día N° 17/2023.
 - 9.1. Proyectos de Resolución
 - Expte. N° 90-32.081/2023. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso.....46
 - Expte. N° 90-32.082/2023. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso.....46
 - Expte. N° 90-32.087/2023. Del señor Senador Walter Cruz.....46
 - Expte. N° 90-32.088/2023. Del señor Senador Walter Cruz. Se aprueban.46
 - 9.2. Proyectos de Declaración
 - Expte. N° 90-31.899/2023. Del señor Senador Dani Nolasco46
 - Expte. N° 90-32.011/2023. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....46
 - Expte. N° 90-32.024/2023. Del señor Senador Dani Nolasco.46

Expte. N° 90-32.062/2023. Del señor Senador Mashur Lapad.....	46
Expte. N° 90-32.063/2023. Del señor Senador Mashur Lapad.....	46
Expte. N° 90-32.068/2023. Del señor Senador Sergio Ramos.....	47
Expte. N° 90-32.072/2023. Del señor Senador Mashur Lapad.....	47
Expte. N° 90-32.074/2023. Del señor Senador Mashur Lapad.....	47
Expte. N° 90-32.077/2023. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	47
Expte. N° 90-32.086/2023. Del señor Senador Walter Abán.....	47
Expte. N° 90-32.073/2023. Del señor Senador Mashur Lapad.....	47
Expte. N° 90-32.079/2023. De los señores Senadores Manuel Pailer, Sergio Saldaño, Carlos Alberto Rosso y Carlos Ampuero.....	47
Expte. N° 90-32.089/2023. Del señor Senador Walter Cruz. Se aprueban.	47
10. Arrío de Banderas.....	47
11. Apéndice.....	48

- En la ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo horas 15 y 09:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de veintidós señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 20.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Anta, don Marcelo Durval García, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Rivadavia, don Mashur Lapad, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Marcelo Durval García y Mashur Lapad proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión del día diecisiete de agosto del año dos mil veintitrés. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de la sesión de fecha diecisiete de agosto del año dos mil veintitrés.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el art. 1° de la Ley 6966 referente a la creación del Consejo Provincial de Discapacidad. (Expte. N° 91-46.327/2022)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye el último viernes del mes de agosto de cada año como el "Día Provincial de la Prevención de la Enfermedad de Chagas", conforme Ley Nacional N° 26945. (Expte. N° 91-48.378/2023)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye el día 21 de junio de cada año como "Día de la Confraternidad Antártica". (Exptes. Nros. 91-48.394/2023 y 91-48.453/2023 unificados)

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 1.547, del departamento La Caldera, para ser destinado exclusivamente al desarrollo de lotes con servicios y/o construcción de viviendas para la adjudicación en venta a personas en situación de vulnerabilidad social. (Expte. N° 91-48.410/2023)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Sr. Presidente (Marocco).- Señores senadores, me parece que este expediente debería ser girado a la Comisión de Hacienda.

En consideración el giro del expediente también a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

II

Comunicaciones Oficiales

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copia certificada de la Ley 8386 - Decreto N° 476 - modificando el Art. 309 de la Ley 7690 Código Procesal Penal.

- A sus Antecedentes.

III

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía, arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga a la brevedad posible la provisión de un nuevo móvil policial para el Destacamento Policial de La Unión, del municipio de Rivadavia Banda Sur. (Expte. N° 90-32.096/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos de la Red Banelco, dependiente del Banco Macro en las localidades de Alto La Sierra, Misión La Paz, Santa María y La Puntana del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-32.098/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Naciones por Salta, gestionen el dragado del cauce del Río Pilcomayo desde Hito 1 hasta el límite con la provincia de Formosa. (Expte. N° 90-32.095/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para el tendido de la red de energía eléctrica desde la comunidad Rancho El Ñato hasta La Esperanza en el municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-32.097/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de ley en revisión, que tienen por objeto instituir el 14 de septiembre de cada año como "Día Provincial del Peregrino". (Expte. N° 91-42.776/2020)

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de ley del señor Senador Manuel Pailler, por el cual se establecen las normas sanitarias básicas en todo el territorio de la Provincia, para las prácticas de tatuajes, perforaciones o piercing, micropigmentación y otras que impliquen la invasión de cualquier parte del cuerpo con fines estéticos. (Expte. N° 90-32.092/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de ley en revisión, mediante el cual se instituye el 8 de octubre de cada año como "Día de la Dislexia y las Dificultades Específicas del Aprendizaje". (Expte. N° 91-45.448/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas y recursos necesarios para designar un médico forense en la Fiscalía del Ministerio Público Judicial Tartagal. (Expte. N° 90-32.093/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Adicción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas:

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones correspondientes ante el Poder Ejecutivo Nacional para que reglamente la Ley 26934/14, de creación del Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos (Plan IACOP). (Expte. N° 90-32.028/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

IV
Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-32.137/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Agréguese como inciso “d” del Art. 32 de la Ley 8072 el siguiente:

“d) Los adjudicatarios de una obra pública en curso de ejecución que no acrediten que la misma está siendo cumplida conforme a los plazos establecidos en los respectivos pliegos”.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sergio Saldaño

- A las Comisiones de Obras Públicas e
Industria y Economía, Finanzas Públicas,
Hacienda y Presupuesto.

2

Expte. N° 90-32.144/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 8º de la Ley 7838, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 8º.- Los bienes secuestrados podrán entregarse en depósito a favor de los Poderes del Estado o de sus reparticiones, a solicitud de los titulares de los mismos o del Ministro respectivo. También podrán ser asignados, mediante resolución fundada, a fundaciones o asociaciones civiles con Personería Jurídica para el cumplimiento de sus objetivos específicos.

En estos casos, los bienes entregados deberán afectarse a la atención de las necesidades públicas, exclusivamente, debiendo constituirse un seguro contra todo riesgo, cuando se trate de los objetos enumerados en el artículo siguiente. Los depositarios de estos últimos bienes, deberán verificar trimestralmente el estado de su conservación a través del cuerpo de peritos del Poder Judicial, de lo que se informará al Juez.

El Juez, a pedido del Fiscal, de parte interesada o de oficio, podrá controlar en cualquier momento la afectación que se le diere a cada uno de los bienes entregados a cualquiera de los poderes o instituciones, y en caso de que no se diese cumplimiento a lo preceptuado en el presente artículo, revocará la entrega en depósito.

En ningún caso podrán entregarse bienes en depósito a Jueces,

Fiscales, Defensores Asesores de Menores e Incapaces, funcionarios y empleados del Estado o de sus organismos y/o empresas a título particular”.

Art. 2º.- Modifícase el artículo 9º de la Ley 7838, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 9º.- Los automotores, motocicletas, aeronaves, embarcaciones, máquinas y equipos industriales o agrícolas y las cosas de valor equivalente se entregarán en depósito a sus propietarios o terceros que acrediten interés legalmente tutelado sobre la cosa, previa constitución del seguro contra todo riesgo.

Cuando no pudiera determinarse el propietario o tercero que acredite interés legalmente tutelado, o cuando citado para hacerle entrega de los objetos secuestrados no compareciere, o si la naturaleza de la cosa así lo exigiere y la entrega no pudiese en riesgo los fines del proceso, se podrá entregar en depósito a las instituciones enunciadas en el primer párrafo del artículo 8º.

El organismo o institución que recibiere el objeto secuestrado en depósito asumirá las obligaciones inherentes a su guarda, custodia, conservación y habilitación para circular. Además, sin excepciones, deberá cumplir y acreditar ante el Juez competente las siguientes condiciones mínimas y las que éste establezca bajo pena de devolución del objeto:

- a) Contratar un seguro de responsabilidad contra todo riesgo;
- b) Comunicar la nómina de personas expresamente autorizadas para conducir el vehículo o equipo acompañando copia de las licencias de conducir válidas, documento nacional de identidad, nombre completo, domicilio y vinculación acreditada con el organismo o institución;
- c) Realizar la inspección técnica vehicular y la verificación física integral sobre el estado de conservación del automotor. Si se tratara de vehículos propulsados con gas natural vehicular, contar con la habilitación específica vigente y exhibir el instrumento habilitante;
- d) Abonar los tributos y multas que pesen sobre el mismo devengados durante la duración del depósito;
- e) Utilizar el vehículo de acuerdo a las exigencias y fines previstos en esta norma y con destino al cumplimiento de sus fines y objetivos;
- f) Informar trimestralmente sobre el estado de conservación en que se encuentra el vehículo.

La entrega en depósito se dejará sin efecto si correspondiere la devolución del automotor con arreglo al artículo 314 del Código Procesal Penal de la Provincia”.

Art. 3º.- Incorpórese como artículo 9º bis de la Ley 7838, el siguiente:

“Art. 9º bis.- Cuando los vehículos secuestrados sean camiones,

acoplados, semiacoplados, ómnibus, furgones, tractores, maquinaria agrícola o vial, el Juez podrá asignarlos preferentemente, mediante resolución fundada, a municipios para el cumplimiento de trabajos o servicios, conforme las condiciones que se establecen en el artículo 9º de esta Ley y las que determine la reglamentación”.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Que la Ley 7838 “Ley de Secuestros” regula la custodia, entrega en depósito, disposición y remate de los bienes secuestrados en causas penales de jurisdicción provincial.

Que en el articulado vigente no se encuentran comprendidos como eventuales depositarios a las instituciones como a las fundaciones y las asociaciones civiles. Que estas transforman las vidas de las personas, para bien. Les dan una oportunidad de creer, les hacen sentir que no están solos. Esas características les impulsan a renovar sus planes de vida, incluyendo también las de sus familias.

Las denominadas "Organizaciones de la Sociedad Civil" están compuestas por un conjunto de instituciones que desde el ámbito privado persiguen propósitos de interés público y tienen como objetivo fundamental el de promover el bienestar general sin fines de lucro. Los principios de acción son la solidaridad y el bien común. Se proponen resolver problemas socialmente relevantes, se constituyen por grupos de personas que se dan un marco de normas y reglas que regulan su acción de manera tal se vuelva previsible y deseable con el objeto de resolver problemas en un contexto inmediato.

Así es como las fundaciones y las asociaciones civiles se desarrollan en un contexto complejo al relacionarse con el medio, determinando su accionar en base a sus propios objetivos, en un contexto inmediato en el que no manejan todas sus variables pero sobre el que pueden influir (el barrio, la ciudad, etc.). Esta es la importancia de estas instituciones que colaboran en el día a día, asistiendo situaciones de riesgo y/o carencias individuales, familiares y comunitarias, con el fin de contribuir a mejorar la calidad y el nivel de vida de todos los individuos en situación de riesgo. En definitiva, contribuir a la promoción y al bienestar de los jóvenes, sus familias y de la comunidad en todo lo relacionado con su crecimiento individual, intelectual, educativo y socio-económico.

Que tampoco están previstos los municipios como eventuales depositarios de objetos secuestrados, especialmente de vehículos. Sabido es que el Estado es el encargado primario de brindar a la sociedad los servicios básicos para una adecuada calidad de vida, siendo el nivel municipal aquel que se encuentra en contacto directo con los vecinos. Así lo dice el artículo 170 de nuestra Carta Magna Provincial: “*Esta Constitución reconoce al Municipio como una comunidad natural que, asentada sobre un territorio y unida por relaciones de vecindad y arraigo, tiende a la búsqueda del bien común local...*”. Dentro de sus competencias tiene el prestar los servicios públicos, la realización de obras públicas, la promoción del deporte, el fomento de la educación, coopera con la

Provincia o Nación en salud pública, entra otras previstas por el artículo 176 de la Constitución Provincial.

Que las necesidades pueden ser infinitas pero los recursos no lo son. Por ello, debemos admitir la importancia de las instituciones intermedias que colaboran con el Estado en el objetivo de mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Ahora bien, para cumplir con ello resulta imprescindible contar con los recursos necesarios; y poder utilizar vehículos en carácter de depósito resultará en beneficio de los vecinos, ya que estas instituciones intermedias afectarán el mismo al cumplimiento de dicho fin, mientras que el Estado Municipal podrá transportar alumnos a escuelas, pacientes al hospital, realizar obras, prestar servicios, etc.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

3

Expte. Nº 90-32.145/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Créase una Fiscalía Penal especializada en ciberdelincuencia, y el cargo correspondiente, en el ámbito de la Procuración General de la Provincia.

Art. 2º.- La Fiscalía Penal especializada en ciberdelincuencia será competente en el Distrito Judicial del Norte circunscripción Tartagal.

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado en las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Manuel Pailler - Mashur Lapad

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

V

Proyectos de Resolución

1

Expte. Nº 90-32.126/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, la 1ª Jornada de Actualización de Instrumentación Quirúrgica en la Cirugía, del Hospital Dr. Arturo Oñativía, Director Dr. Marcelo Nallar, a realizarse el día 28 de octubre de 2023, en Salón Auditorio de Cruz Roja Argentina Filial Salta.

Art. 2º. - Registrar, Comunicar y Archivar.

Miguel Calabró

Fundamentos

Los servicios sanitarios en el área quirúrgica requieren un amplio número de conocimientos y habilidades específicas para resolver con éxito todas las intervenciones. Debido a los avances científicos y tecnológicos, dicho sector evoluciona continuamente para garantizar la seguridad y optimizar resultados quirúrgicos y recuperación postoperatoria de los pacientes. Ante esta circunstancia los instrumentadores quirúrgicos especializados en este campo precisan un aprendizaje constante para dar respuesta a los nuevos retos de su profesión. Por ello, la jornada de capacitación en cirugía se encuentra orientada para que el experto que trabaja en procesos quirúrgicos pueda actualizar sus conocimientos y aumentar su nivel de desempeño profesional de un modo práctico y adaptado sus necesidades.

Miguel Calabró

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

2

Expte. Nº 90-32.142/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado la carrera de Mountain Bike “Desafío Fundación HPMI”, organizada por la Fundación Hospital Público Materno Infantil, conjuntamente con la fundación Sendas, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta, el día 5 de noviembre del corriente año.

Art. 2º. - Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler - Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Turismo y Deportes.

VI

Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-32.127/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Economía e Infraestructura y la Dirección de Vialidad Provincial, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se ejecute la obra de reparación, consolidación y enripiado de la Ruta Provincial Secundaria Nº 138 en el tramo comprendido desde la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este pasando por la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo hasta el paraje El Colgao del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto sin dudas es una expresión compartida por los habitantes de la localidad de Alto La Sierra del municipio Santa Victoria Este y de la localidad Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte y todos los de parajes rurales ubicados en ese trayecto, que tienen la necesidad de contar con la Ruta Provincial Secundaria N° 138 en buenas condiciones de transitabilidad.

La Ruta Provincial Secundaria N° 138, es una vía de comunicación alternativa para los vecinos de Alto La Sierra por su salida a la Ruta Nacional N° 81 hasta Morillo y Embarcación, acortando notablemente la distancia en comparación de salir por la Ruta Provincial N° 147 hasta la localidad de Victoria y luego empalmar con la Ruta Provincial N° 54 y hasta la Ruta Nacional N° 34 para llegar a los grandes centros urbanos como Tartagal.

En épocas de lluvias, por desbordes de cañadas, arroyos y por la cantidad de barro, esta ruta mencionada se interrumpe y se corta, dejando aislados e incomunicados a los vecinos de estos lugares urbano y rurales del Chaco Salteño, quienes se ven imposibilitados de trasladarse hasta las localidades cabeceras como Victoria o Morillo para realizar sus trámites y cobrar sus beneficios de Políticas Sociales.

A esta situación también debemos agregar que por el mal estado de la Ruta N° 138, muchas veces las ambulancias de las Áreas Operativas de Salud de Alto La Sierra y de Coronel Juan Solá, se quedaron empantanadas y detenidas en el barro o en el arenal, malogrando el servicio de emergencia o derivación del paciente.

Es menester que el Estado Provincial garantice una buena comunicación vial para estos vecinos, razón por la cual es prioritario la ejecución la obra de reparación, consolidación y enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 138 que conecta a los municipios de Santa Victoria Este y Rivadavia Banda Norte.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. N° 90-32.128/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura; arbitren las medidas necesarias, a los fines que se ejecute la obra de red de gas natural para provisión domiciliaria de ese servicio en las localidades cabeceras de los municipios de Rivadavia Banda Sur, Rivadavia Banda Norte y Santa Victoria Este.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración que hoy presento para consideración de este Senado Provincial, tiene lugar ante el pedido de los vecinos de las localidades de los tres municipios del departamento Rivadavia y además es una fuerte iniciativa de este Senador Provincial, y asegurar la provisión de gas natural domiciliario significará sin duda mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Además, es menester realizar estas obras de red de gas natural en los tres municipios mencionados, debido al considerable crecimiento demográfico de sus localidades.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración que beneficiará a la gente del Chaco salteño.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. N° 90-32.129/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos competentes, la realización de la obra de 13 kilómetros de defensas en las márgenes del Río Bermejo, desde San Felipe hasta La Esperanza, habida cuenta que esta obra protegerá a esas comunidades y a las Escuelas N° 4.198 y N° 4.197 respectivamente, en la jurisdicción del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, provincia de Salta.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que hoy presento para consideración de esta Cámara de Senadores surge ante la gran necesidad de defensas en las márgenes del Río Bermejo, en un tramo de 13 kilómetros, desde San Felipe hasta La Esperanza, habida cuenta que esta obra protegerá a esas comunidades y a las Escuelas N° 4.198 y N° 4.197, respectivamente, en la jurisdicción del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

La realización de estas obras es sumamente prioritaria, para prevenir y evitar desborde e inundaciones del Río Bermejo, que se originan todos los años en épocas de verano y de lluvias en las Comunidades de San Felipe, La Llave, La Horcadita, Casas Caídas y La Esperanza.

Asimismo es entendible que para ejecutar la construcción de estos 13 kilómetros de defensas, la inversión de fondos es altamente considerable, razón por la cual me permito acudir a los señores Legisladores Nacionales por Salta, para solicitarles la gestión de los fondos pertinentes y la realización de esa obra pública por parte del Estado Nacional, antes del próximo verano si es

posible.

La historia reiterada de inundaciones en este sector del municipio de Rivadavia Banda Sur, perjudica no solo a la producción ganadera, al comercio, a las escuelas, caminos y pone en riesgo la vida de los habitantes de estas comunidades.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. N° 90-32.130/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que corresponda, realice las gestiones necesarias, para que se firmen convenios con los municipios en el marco del Plan de Mínima de Defensas y Encauzamientos de ríos en el mes de agosto-septiembre del corriente año.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Sabemos que las obras de plan de mínima de defensa y encauce de los ríos tienen como finalidad proteger a las poblaciones, infraestructuras existentes, servicios públicos, tierras dedicadas a la actividad agrícola-ganadera y sistemas de riego, de los desbordes y acción erosiva de las aguas durante las crecidas.

Bien sabemos que los trabajos son sugeridos por los intendentes municipales, consorcios de riego, organismos públicos, pobladores en situaciones de riesgo; donde posteriormente personal técnico de las secretarías correspondientes realizan las inspecciones necesarias para ejecutar el trabajo.

A todo lo expuesto nos pasa que en Cafayate puntualmente el encauce del río se está haciendo en los meses que van desde noviembre a febrero, época de lluvia, cuando el río está colapsado.

Es por ello que se hace esta solicitud para que los trabajos de Plan de Mínima se realicen con antelación para evitar problemas mayores a futuro.

Ni siquiera pensar en un proyecto de ley referente a una emergencia hídrica cuando se pueden prevenirlos o evitarlos.

Por ello solicito el acompañamiento de mis pares.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. Nº 90-32.131/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, la obra de red cloacal Pueblo Nuevo, departamento Cafayate.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Pueblo Nuevo es un loteo, dentro de todo nuevo, donde están viviendo muchas familias que pudieron acceder a la compra de un terreno. El mismo posee agua potable y luz hasta un sector determinado, y no así el servicio de cloaca.

La red de agua potable y cloaca son servicios básicos fundamentales para que una sociedad crezca y se desarrolle.

Son constantes los reclamos de vecinos por este servicio básico, viendo que Cafayate se expande por otros sectores con loteos privados y entregas de viviendas por parte del IPV, lo cual celebran, pero a la vez necesitan que sus reclamos de años sean escuchados y solucionados, en lo posible.

Es por ello que solicito a mis pares acompañen este proyecto.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. Nº 90-32.132/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, la obra de red cloacal Banda de Arriba, departamento Cafayate.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

La Banda de arriba es una zona superpoblada del Departamento. A la vez es uno de los pocos sectores con espacio para loteos.

La misma hasta hace unos años atrás no poseía red de agua potable, cuestión que a medias se solucionó.

La red de agua potable y cloaca son servicios básicos fundamentales

para que una sociedad crezca y se desarrolle.

Son constantes los reclamos de vecinos por este servicio básico. Viendo que Cafayate se expande por otros sectores con loteos privados y entregas de viviendas por parte del IPV, lo cual celebran, pero a la vez necesitan que sus reclamos de años sean escuchados y solucionados, en lo posible.

Es por ello que veo oportuno insistir desde la Cámara de Senadores con la concreción de este proyecto, tan anhelado por los vecinos de la zona.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. N° 90-32.133/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, la obra construcción de viviendas en la localidad de Tolombón, departamento Cafayate.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Hace ya tiempo que se viene gestionando viviendas en la localidad de Tolombón, y hasta la fecha no se pudo avanzar ni concretar nada, siquiera la intención de donación de tierras que hay por parte de un empresario local para que la Provincia disponga de ellas para construir viviendas.

Claro esta que el camino esta allanado para que la Provincia, a través del ministerio que corresponda pueda proyectar viviendas en la localidad.

En Tolombón hace ya tiempo que no se hace ningún tipo de obra de infraestructura. Y de acuerdo a un relevamiento por parte del empresario (con intención de donar las tierras) hay familias hacinadas en una misma vivienda, y esto denota la ausencia del gobierno con políticas públicas destinadas a suplir las necesidades de las familias.

La construcción de viviendas en Tolombón debe de reflejar el federalismo que estamos pregonando. Por ello es que solicito a mis pares acompañen esta iniciativa.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. N° 90-32.134/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga las medidas, trámites y recursos necesarios para la construcción de un edificio para el funcionamiento del Colegio Secundario N° 5.160, en el municipio Angastaco, departamento San Carlos, conforme la imperiosa necesidad que tiene dicho municipio de la sede del centro educativo.

Sonia Elizabeth Magno

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

9

Expte. N° 90-32.135/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura de la Provincia y el Distrito N° 5 de Vialidad Nacional y demás organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias a los fines de que se ejecute la obra de la construcción de un puente en el Río San Antonio, situado en Ruta Nacional N° 40, municipio de Animaná, en virtud de la constante situación de emergencia que atravesamos todos los años entre los meses de noviembre a abril por los cortes del referido tramo de la Ruta N° 40.

Sonia Magno

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

10

Expte. N° 90-32.136/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que por su competencia corresponda, arbitre las medidas, diligencias y gestiones necesarias ante las autoridades del Banco Macro S.A., a los fines de lograr la instalación de un cajero automático en el municipio de San Carlos, departamento San Carlos, extremo que lo amerita al crecimiento demográfico en todo el municipio y en general en el Departamento referido, sumado a ello la gran confluencia de visitantes en el pueblo.

Sonia Elizabeth Magno

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

11

Expte. Nº 90-32.138/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, la obra: nuevo sistema de relleno sanitario, para el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos, en el departamento Cafayate.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Cafayate sigue creciendo a nivel poblacional, recibe visitantes de todo el mundo prácticamente todo el año, y el crecimiento y desarrollo del Departamento no va de la mano con los servicios básicos esenciales.

Cafayate se encuentra en una etapa crítica respecto a tratamiento y disposición de residuos sólidos urbanos, a pesar de poseer un consorcio que realiza su trabajo en la Planta de Tratamiento, pero esa no es la cuestión ni el problema.

La trinchera que posee actualmente ya no da más y eso conlleva infinidad de problemas, sobre todo sanitarios.

Es de vital importancia la concreción de esta obra, no solo para Cafayate sino para todo el valle, centrada en dar solución que crece día a día debido al gran desarrollo y crecimiento de la región. Como así también será beneficioso para la protección del medio ambiente circundante.

A lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen la iniciativa.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

12

Expte. Nº 90-32.139/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y el Ministerio de Salud, incorporen en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, la obra construcción de cuatro consultorios ambulatorios en el Hospital Nuestra Señora del Rosario, departamento Cafayate.

Sergio Saldaño

Fundamentos

El hospital de Cafayate es uno de los nosocomios más importantes del Valle Calchaquí por su capacidad edilicia y de recurso humano. Está preparado para recibir mensualmente a, aproximadamente, cuarenta y cinco mil personas, que lo frecuentan desde Tucumán, Catamarca y Salta, a través de los departamentos circundantes a Cafayate.

Muchas veces colapsa por la cantidad de personas que hacen sus visitas por diferentes motivos y generalmente los consultorios deben compartirse entre profesionales, incluso coordinar horarios para disponer de los mismos.

Para ello es que solicito se construyan consultorios ambulatorios para las especialidades de Cirugía, Nutrición, Psicología y atención a adolescentes.

A lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el proyecto.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

13

Expte. N° 90-32.140/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, la obra construcción de un SUM y dos aulas en el predio de la Escuela de Música y Danzas Tradicionales N° 6.032, de la localidad de Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Como bien se sabe, el edificio, ex hospital, fue refuncionalizado para este establecimiento en el año 2012, con infraestructura apta, pero insuficiente.

Desde ese año a la fecha no se hizo ningún tipo de inversión edilicia. Lo que implica un problema para la institución por la población educativa que asiste a la misma.

Veo oportuno que esta obra pueda incorporarse en el presupuesto. Vendrá a solucionar un problema muy grande que tiene la institución hoy en día.

Informar oportunamente que en el predio donde está apostada la escuela funcionan también otras instituciones y esto implica, cada vez más, reducción de espacio físico, lo que ocasionaría en un futuro no muy lejano que los espacios cedidos a los mismos y que no están ocupados, puedan ser utilizados por otros que quieran realizar algún tipo de ampliación.

La concreción de un SUM y las aulas que se está solicitando podría equilibrar la demanda que está teniendo esa escuela. Asimismo estaríamos

cumpliendo con los derechos de nuestros niños y jóvenes a la igualdad de oportunidades, y nosotros cumpliendo con nuestras obligaciones como gobernantes.

Son muchos los establecimientos educativos del Departamento que están con problemas edilicios, y considero oportuno comenzar a dar soluciones a cada uno de ellos.

A todo lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen la iniciativa.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

14

Expte. N° 90-32.141/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología actualice y modifique en carácter de urgente, de acuerdo a las FODA recurrentes, la Resolución N° 1.851, referida al Régimen de Valoración de Antecedentes para la Carrera Docente en las Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, de Educación Secundaria, de Regímenes Especiales y de Educación Técnica de la provincia de Salta.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Es de vital importancia que se actualice la Resolución Ministerial N° 1.851 referida al Régimen de Valoración de Antecedentes para la Carrera Docente. Hay puntos que quedaron obsoletos, por el paso del tiempo y por las mismas actualizaciones en el sistema que obligan a realizar cambios oportunos.

Es importante destacar la cantidad de docentes que están inscriptos en Junta, como así también la cantidad de docentes que están en carrera a la espera de una oportunidad laboral.

Muchas veces. al no haber fuentes de trabajo, hay momentos que se prestan para suspicacias por parte de docentes, instituciones, fundaciones, que hacen más que dificultar el normal funcionamiento de la Junta y vulnerando la falta de claridad de la Resolución N° 1.851, que al no tener cuestiones u conceptos claros se presta para análisis confusos y particulares.

Entiendo que el análisis minucioso de la resolución en cuestión permitirá aclarar cuestiones de fondo que a la docencia le vendrá muy bien y, a la vez, permitirá impartir educación de calidad que falta nos hace, por parte de docentes de la Provincia.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expte. N° 90-32.143/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, arbitre las medidas y realice todas las gestiones necesarias y suficientes ante quienes corresponda para adquirir y distribuir vacunas contra el dengue, aprobadas por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

4

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: quiero hablar de la minería. Es un tema que atañe enormemente a la puna, al departamento Los Andes. En este último tiempo hemos venido trabajando en reuniones, visitando empresas desde la Comisión de Minería, haciendo nuestro propio análisis, estudiando, discutiendo qué nos deja, cuáles son nuestras ganancias, es conveniente o no, en fin.

Creo que la minería va a ser muy importante para estos próximos años, muy importante para la Provincia, muy importante para el desarrollo. Entonces, quiero más que nada sugerir, como una idea, que en la provincia de Salta se debería crear el Ministerio de la Producción Minera. Si hablamos de la importancia de todo lo que se va a producir, se va a industrializar, que también tiene sus riesgos ambientales, la utilización del agua, como todo cuando el hombre produce, cuando el hombre trabaja siempre genera un impacto. Por eso creo que es importante que se cree un ministerio para que se trabaje fuertemente en esta actividad, para que podamos desarrollar un plan de industrialización.

La minería va a ser un gran recurso y tenemos que hacerlo bien, tenemos que hacerlo en forma planificada, en forma adecuada. Por eso me animo a sugerir desde esta banca que debería haber un ministerio relacionado a esta actividad para que se puedan coordinar todas las acciones, para que podamos hacer todos los controles que hay que hacer con respecto al medio ambiente, con respecto al pago de regalías, con respecto a todo lo que significa la cantidad de empleos, si están pagando bien los sueldos. Son un montón de temas del gobierno, relacionado a la comunidad, a los municipios. Debe haber un ministerio para que esta actividad se haga lo mejor posible y que realmente sea beneficiosa para nuestra Provincia, para nuestros municipios, que podamos desarrollar nuestra zona y que sea justamente algo muy productivo, que es lo que hoy imperiosamente necesitamos. La política tiene que darle esa

normativa para que se pueda desarrollar bien nuestra zona y más que nada nuestra Provincia.

Es por eso que quería sugerir y hacer esta pequeña manifestación, para mí es muy importante y va a ser muy importante para todos los que trabajamos y nos gusta esta actividad.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: hacer mención y darle el apoyo por supuesto de este Senado, que ha sacado una resolución declarando de Interés de la Cámara al Segundo Congreso de Educación Intercultural Bilingüe que comenzó ayer, del que hemos participado junto al Senador de Iruya, a la Secretaría de Gestión Educativa, al Coordinador de Relaciones con la Comunidad y con el Coordinador de Educación Intercultural Bilingüe, en la Usina Cultural.

El objetivo de este Segundo Congreso que se realiza en la ciudad de Salta tiene que ver con visibilizar las distintas costumbres pluriculturales, plurilingües de nuestro interior de la Provincia. Los institutos de Educación Superior creados en cada uno de los departamentos están participando y haciendo conocer, enriqueciendo el sistema educativo de nuestra Provincia, con la mirada de revitalizar nuestras costumbres, nuestras culturas, nuestras lenguas ancestrales, por supuesto de manera coordinada y enriqueciendo el currículum de educación intercultural bilingüe que se había propuesto también en el Primer Congreso del año pasado y que tiene que ver con una política educativa que lleva adelante el Gobernador Gustavo Sáenz.

Quiero hacerle llegar las felicitaciones de esta Cámara a todo el equipo que está trabajando en este Congreso.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: para comentarles, siguiendo el tema educativo, que el día miércoles 30 estaremos recibiendo a las autoridades del Ministerio de Educación, a quienes organizan la Expo Futuro 2023-2024. La idea es justamente que el próximo año pueda cubrir todos los departamentos de la provincia de Salta. Las reuniones las tendremos en la sede del Senado en la calle Caseros. Es importante resaltar la actividad que van a llevar a cabo en conjunto las instituciones de nivel terciario de la Provincia, público y privado, con las universidades y demás institutos, dándole ofertas educativas a los alumnos. Además, se va a mostrar lo que desde el Ministerio de Educación vienen realizando, y una de las inquietudes que planteaban los distintos senadores es poder formar parte de ello. Sabemos que los senadores siempre están presentes en lo que son las trayectorias educativas de los alumnos de todos los niveles y no es esta la única acción, ya lo mencionaba el Senador por el departamento Santa Victoria.

El día miércoles 30 es la festividad en honor a Santa Rosa de Lima en distintos lugares de la Provincia, así que agradecer a todos los que están

siendo parte en la novena en la ciudad de General Güemes, preparándose para el 30 de agosto.

También comentarles que el día 31 de agosto, en la ciudad de Córdoba, se llevará a cabo un congreso sobre la legislación en relación a las adicciones. Allí lo trascendente de esto es que se va a poder mostrar la legislación en este tema, de toda la Argentina. Agradezco a los encargados de las comisiones, precisamente a nuestro representante, el señor Russo, quien nos ha mostrado la legislación de la provincia de Salta que se va a exponer en Córdoba. Y eso se va a trabajar con el Ministerio de Salud posteriormente y con el Ministerio de Desarrollo Social.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador, no dijo nada usted, hoy es el Día del Lector, en conmemoración del nacimiento de Jorge Luis Borges, uno de los eximios poetas universales, que es argentino, ni tampoco de Mercedes de San Martín que hoy es el día del nacimiento, ni de la muerte del gran John Lennon a quien todos lo hemos conocido.

Sen. Rosso.- La verdad que son fechas muy importantes, pero los senadores queremos escucharlo a usted, ya que la historia está más en usted, no solo porque representa a todo el Senado, sino porque también tiene un medio de comunicación donde muchas fechas importantes han informado.

Sí, en relación a los autores y demás, les tengo que comentar que nuestro Himno Nacional fue elegido como el mejor himno de todo el mundo. Así que eso sí es trascendente a todos los sectores porque siempre se canta o se entona el Himno Nacional Argentino, y esto dicho por alumnos desde Estados Unidos. Cuando tantas veces la Argentina somos noticia por cosas malas, hay muchas cosas buenas de las que somos noticia. Pero estaría bueno que pueda hacer referencia a los temas que usted nombraba, sintéticamente, porque sabemos que el tiempo es tirano también en la sesión.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Gracias, señor Senador. Siempre usted tan atento.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: no sé si me igualaré al Senador por Güemes, pero vamos a intentarlo.

Estos días pasados, junto a las autoridades de la Secretaría de Minería y de REMSA, participamos en un Foro de Minería en Mendoza, con la presencia de todas las provincias mineras de nuestro País.

Tenemos que estar orgullosos los salteños, debido a la política de Estado que se está llevando a cabo. Comparto las palabras del Senador por Los Andes, de la creación de un Ministerio de Minería para seguir jerarquizando la actividad minera, como es en San Juan.

Todavía creo que no hemos visto el desarrollo potencial de todo lo que nos puede dar el sector minero. Las provincias comparten la seguridad jurídica, la capacidad técnica que tiene nuestra Provincia, y sobre todo los Juzgados de Minas, que es el único lugar en el País, donde va declarando que las minas

están vacantes, y a partir de ahí empieza todo un proceso con REMSA, que es una Sociedad Anónima del Estado.

El desafío que tenemos pasa fundamentalmente por capacitar a nuestra gente y darle las herramientas necesarias para que en los años venideros muchos más salteños puedan estar trabajando. La ley que aprobó este Senado en el año '19, Ley de Promoción Minera, establece claramente que el 70% de los trabajadores tienen que ser salteños, y se está cumpliendo. Hemos realizado varias visitas con los miembros de la Comisión de Minería a los emprendimientos mineros de la puna.

Hay cosas para resolver. Claro que hay cosas para resolver. Y tienen que ser los debates internos, los desafíos que tenemos. Cada uno de los senadores tiene una impronta particular, una visión particular con respecto a esto, pero todos coinciden en lo mismo. Cómo el sector de la minería va generando trabajo para nuestra gente, cómo se van desarrollando los emprendedores. Y ahí está el desafío, para que haya más emprendedores de la puna, para que el gobierno tenga más presencialidad en cada uno de esos lugares y que de esa manera nuestros salteños por la propia capacidad se puedan ir desarrollando.

Les puedo decir que las provincias de Jujuy, Catamarca, San Juan y Mendoza, ven con muy buenos ojos lo que se está haciendo, la política de Estado que está llevando a cabo el Gobierno de la Provincia.

Nada más, y muchas gracias.

5

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario ingresar en la presente sesión.

V

Proyectos de Resolución

3

Expte. N° 90-32.146/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las actividades que se realizarán en el marco del "2ª Encuentro del Punto de Innovación Joven (PINN Joven 2023)", el día 25 de agosto del corriente año, en las instalaciones de A.V.Re.Sa. (Córdoba N° 148) de la ciudad de Salta, organizado por la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad del Gobierno de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

4

Expte. N° 90-32.147/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades que se realizarán en el marco del “Encuentro Regional de Mujeres: Producir y Liderar con Perspectiva de Género”, a efectuarse el día 29 de agosto del corriente año, en las instalaciones de la Usina Cultural (España N° 198), ciudad de Salta, coordinado por la Secretaría de las Mujeres, Género y Diversidad, la CAME (Mujeres Empresarias) y la Cámara de Comercio e Industria de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

VI

Proyectos de Declaración

16

Expte. N° 90-32.148/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realice las gestiones y trámites necesarios para la creación de un BSPA (anexo), que cuente con aulas de 1º y 2º Año para el Ciclo de Formación Básica (C.F.B.) y Ciclo Orientado (C.O.), en la localidad de General Pizarro, departamento Anta.

Marcelo Durval García

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde considerar los asuntos reservados en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

6

**DECLARAR DE INTERÉS EL ENCUENTRO DEL PUNTO DE INNOVACIÓN
JOVEN Y EL ENCUENTRO DE MUJERES**

Expte. N° 90-32.146/2023.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las actividades que se realizarán en el marco del “2ª Encuentro del Punto de Innovación Joven (PINN Joven 2023)”, el día 25 de agosto del corriente año, en las instalaciones de A.V.Re.Sa. (Córdoba N° 148) de la ciudad de Salta,

organizado por la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad del Gobierno de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Expte. N° 90-32.147/2023.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades que se realizarán en el marco del “Encuentro Regional de Mujeres: Producir y Liderar con Perspectiva de Género”, a efectuarse el día 29 de agosto del corriente año, en las instalaciones de la Usina Cultural (España N° 198), ciudad de Salta; coordinado por la Secretaría de las Mujeres, Género y Diversidad, la CAME (Mujeres Empresarias) y la Cámara de Comercio e Industria de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

7

INSTITUIR EL DÍA PROVINCIAL DEL PEREGRINO

Expte. N° 91-42.776/2020 ¹

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley en revisión, que tiene por objeto instituir el 14 de septiembre de cada año como “Día Provincial del Peregrino”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 2023.

Dani Nolasco - Carlos Rosso - Sergio Saldaño - Alfredo Sanguino

Miembro informante: Senador Leopoldo Salva.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores: este proyecto de ley que viene de la Cámara de Diputados es muy importante para

¹ Texto de la Ley publicado en Apéndice

los que tenemos fe, para los que hacemos esta hermosa peregrinación desde nuestros lugares, donde nacimos, de donde somos.

Pido autorización, señor Presidente, para leer lo que escribió un peregrino sobre el Señor y la Virgen del Milagro, el Monseñor Dante Bernacki.

La Virgen del Milagro y el Señor del Milagro son inseparables en la experiencia de fe y en la historia del pueblo salteño, como nos dice en su cálido relato nuestro amigo Monseñor Dante Bernacki:

“Fray Francisco de Victoria fue el primer obispo del Tucumán, que comprendía desde Córdoba hacia el Noroeste Argentino. Él estuvo presente en la Fundación de Salta, llevada a cabo por don Hernando de Lerma en 1582.

Terminando su mandato pastoral volvió a España, y desde allí envió dos imágenes, una de la Virgen del Rosario para Córdoba, y otra del Señor Crucificado para Salta.

En aquel tiempo, los viajeros y las cargas llegaban desde España hasta el istmo de Panamá, cruzaban por tierra, volvían a embarcar en el Pacífico, y bordeando la costa hacia el Sur llegaban a Lima, Capital del Virreinato del Perú.

En el puerto del Callao aconteció el primer prodigio. Un temblor de tierra hizo que la población se alejara de las montañas. Saliendo de la ciudad hacia el puerto, divisaron dos cajones flotando sobre las aguas. Los abrieron y vieron las dos imágenes que enviaba el antiguo Obispo del Tucumán. No se supo nunca nada del navío que las traía.

Lima, 1592. Las efigies fueron portadas en procesión, del Callao a Lima. El Señor Crucificado y la Virgen del Rosario, ingresaron al poblado en un clima de devoción y fiesta. Al llegar a Lima, las imágenes fueron veneradas por tres Santos: Rosa de Lima, Toribio de Mogrovejo y Francisco Solano.

Las autoridades de Lima dispusieron el traslado de las imágenes a sus respectivos destinos: el Señor Crucificado a Salta y la Virgen del Rosario a Córdoba.

En el Valle de Lerma. Las autoridades civiles y religiosas de Salta prepararon la bienvenida. La gente fue convocada por el tañido de campanas. De los churquis, lapachos y ceibos en flor, habían traído ramas para ornamentar la Iglesia. Después de la emotiva recepción y la veneración de las imágenes, entraron al templo, donde todos participaron de la Santa Misa. Finalmente, ubicaron la imagen del Cristo Crucificado en el Altar de las Ánimas. Corría el año 1592.

La comitiva continuó hacia Córdoba, con la Virgen del Rosario, actual patrona de esa población, que la venera como “Virgen del Rosario del Milagro”.

Pasadas las celebraciones, comienza paulatinamente el olvido del Crucificado, en el Altar de las Ánimas.

Septiembre de 1692. La imagen de la Virgen, la de la Pura y Limpia Concepción, ya estaba en Salta, cuando llegó la del Señor en 1592. La misma pertenecía a una familia de Salta. Esta familia celebraba la fiesta de la Natividad de la Virgen (8 de septiembre) llevando esa imagen a la Iglesia, la

cual era colocada cerca del Sagrario. Providencialmente la imagen quedó en el templo unos días más.

Cuando comenzaron los terremotos el 13 de septiembre 1692, la ciudad de Esteco, nudo geográfico y comercial, rica y olvidada de Dios, ubicada cerca del río de las Piedras, antes de llegar a la actual Metán, se hundió, quedando en una ruina total.

A San Francisco Solano se le atribuye la profecía: "Salta saltará, Esteco se hundirá y Tucumán Florecerá". Y esta fue la realidad.

En Salta la desolación de la gente ante los temblores hizo que fueran a la Iglesia para sacar al Santísimo Sacramento. El templo estaba en ruinas. Quienes entraron, atemorizados avanzaban entre los escombros. En la penumbra, vieron delante del Sagrario recortarse una silueta en la tenue luz. ¡Cuál no fue la sorpresa, al ver la imagen de la Virgen, caída, intacta, con la corona de Reina a sus pies!

Fueron muchos los que atestiguaron que el rostro de la Virgen cambiaba de color, tendiendo al lívido de la aflicción. La faz de la Virgen indicaba por un lado su dolor y por otro su afán de intersección. Nunca se mostró tanto su rol de Madre por sobre el de Reina.

Sacaron el Santísimo Sacramento en procesión, para que terminaran los temblores y la imagen de la Virgen fue expuesta a la veneración en el atrio de la Iglesia.

Uno de los Padres Jesuitas, el Padre Carrión, se recostó para descansar un poco. Cerró sus ojos, y una modorra intensa lo inundó. En este estado, sintió una voz que le decía "Mientras no sacasen al Santo Cristo, abandonado en el Altar de las Ánimas, no cesarían los terremotos".

El sacerdote se despertó con la certeza de que una voz de lo Alto le había hablado. Oprimido por la preocupación, pero con una llama de esperanza, fue urgentemente a dar el mensaje a las autoridades eclesiológicas.

Fueron al Templo, al Altar de las Ánimas. Con dificultad, bajaron la imagen. La acomodaron en unas andas y la sacaron al atrio de la derruida Iglesia.

El pueblo, como convocado por un mismo impulso de Dios, acudió al Templo, con antorchas encendidas y contemplaron la imagen del Crucificado.

¿Cómo pudieron olvidar al Santo Cristo? Las campanas comenzaron el llamado penitencial. Las autoridades civiles, indios, pobladores y sacerdotes, comenzaron la primera procesión, clamando por el perdón al Altísimo.

Y en ese rostro del Cristo, por años olvidado, ahora se iba grabando en cada corazón con pinceladas de amor. No dejemos de recordar aquella primera manifestación de fe en el Señor del Milagro, y la Virgen, que para siempre iba a ser tenida como la que abrió el camino hacia la misericordia del Corazón de Cristo.

Toda manifestación de amor, en las Sagradas Escrituras, siempre se sella mediante una Alianza. En Salta, aquellos primeros pobladores sellaron una Alianza con el amor de Dios. Este es el pacto secular, que año a año renueva el pueblo de Salta con el Señor y la Virgen del Milagro. Este es el

pacto que nuestros antepasados, nuestros abuelos y padres, emocionados renovaron en la clausura de cada Milagro. Este es el pacto que el Señor y la Virgen quieren que renovemos una vez más, para decir al Santo Cristo: “Que tú, dulce Jesús, serás siempre nuestro, y que nosotros seremos siempre tuyos.”

Es un relato y quería hacerlo porque realmente es interesante la historia, y el Señor y la Virgen del Milagro son parte de nuestra vida. A raíz de esta fe que fue naciendo en el pueblo de Salta, nacieron las peregrinaciones, y cuando llegan acá, cada vez es más emocionante. Hace más de veinte años que camino, desde muy joven. Por eso me pareció muy interesante este proyecto, que justamente cuando llegan todos los peregrinos, sea declarado Día del Peregrino.

Estas peregrinaciones fueron creciendo y hoy no solamente vienen de los pueblos de Salta, sino de otras provincias, de otras naciones incluso, y llegan no solamente caminando, también en bicicleta, como pueden, pero el Señor y la Virgen nos convoca. Quiero destacar a algunos peregrinos que iniciaron las caminatas, por ejemplo al padre de la Doctora Romero, Mario Romero, que fue uno de los primeros peregrinos que vino de Cachi.

Pido autorización para leer una breve historia de cómo comenzó la peregrinación de la puna, que es emocionante. Está escrita por una profesora que se llama Cristina Fernández, quien vivió muchos años en la puna, fue Profesora y Rectora del Terciario de ahí, ya está jubilada, no vive acá, vive en Buenos Aires. Ella escribió esta historia, que lo reflejó justamente de una de las primeras peregrinas de la puna y cuenta la historia cómo nació.

“Primera peregrinación a pie de San Antonio de los Cobres al Señor y la Virgen del Milagro Año 1989.

La idea nace del señor Catalino Mamani, haciendo partícipe a los señores Antonio Díaz y Pedro Siquila, a raíz de una peregrinación realizada anteriormente desde los Valles Calchaquíes en la cual participó don Catalino Mamani, oriundo del pueblo de Cachi.

El día 9 de setiembre del año 1989, el señor Mamani comunica a la Madre Superiora de la Congregación de “Jesús, Verbo y Víctima” (Madre Consuelo), quien estaba a cargo de la Iglesia de San Antonio de los Cobres, que era intención hacer una peregrinación a pie a la Catedral Basílica de la ciudad de Salta.

Ese mismo día, como así también al día siguiente, luego de cada celebración, la Madre comunica y convoca a la población, que quienes deseaban participar de este acontecimiento debían anotarse en el Convento y/o en mi domicilio, ya que nosotros estábamos al tanto de tan hermoso gesto.

En una reunión previa a la partida, nos pusimos de acuerdo en que cada uno de los peregrinos debíamos colaborar con víveres de primera necesidad (pan, azúcar, yerba, verduras, carne, etc.) para preparar desayuno, almuerzo, merienda y cena, y que estos alimentos, como así también las cosas necesarias para poder dormir y asearse, debían ser trasladados en dos vehículos que voluntariamente ofrecieron los señores Eusebio Olmos y Lorenzo Sarapura, quienes colaboraban como apoyo logístico y de primeros auxilios en

caso necesario, ya que ningún habitante de los lugares por donde pasaríamos sabía que íbamos peregrinando hacia la ciudad de Salta.

El día 12 de setiembre a la 1:00 de la mañana con el repique de las campanas de la iglesia nos hicimos presente los primeros peregrinos, las madres nos sirvieron café acompañado de la melodía de un vals ("Virgen Morenita") y luego de recibir la bendición de la Madre Superiora, la entrega de brazaletes con los colores de la bandera papal para cada uno de los participantes y con la imagen de Nuestra Señora de Santa Ana y dos pequeños cuadros con las imágenes del Señor y Virgen del Milagro, que pertenecían a la señora Leonarda Gerón, emprendimos la caminata.

Todos sabemos que a esa hora, las temperaturas que oscilan en nuestra puna son inferiores a cero grado, por lo que ya podíamos sentir los rigores climáticos para poder cumplir con nuestro objetivo, tal es así que un peregrino emprendió su regreso a tan sólo dos kilómetros de haber partido de San Antonio. Aproximadamente a las 9:00 de la mañana, llegamos al paraje La Bomba, donde el señor Esteban Cruz y familia nos recibieron con desayuno y luego de un breve descanso nos identificamos y supimos que éramos un total de veinticinco peregrinos a pie y dos conductores de los vehículos, todos mayores de edad, y un bebé (mi hija Carolina Patricia).

Al emprender la marcha nuevamente, y luego de recorrer un kilómetro aproximadamente, doña Bartolina de Taritolay nos recibió con el almuerzo y luego se acopló a la peregrinación. El tiempo que teníamos para llegar a la Catedral era escaso por lo que tuvimos que partir inmediatamente después de almorzar, nuestro propósito mientras caminábamos era solamente elevar nuestras oraciones y alabanzas, como así también hacer una pausa y rezar en cada capilla o iglesia que encontráramos en nuestro camino.

Entre las 18:30 y 19:00 horas nos detuvimos a rezar en la iglesia de Santa Rosa de Tastil, y debido a que nadie nos esperaba y nos miraban como extraños, seguimos nuestro peregrinar hasta El Alfarcito arribando a las 21:20 horas aproximadamente. Debido al hambre, frío, sed y sobre todo soportar el fuerte viento que impedía nuestro caminar, no podíamos ni siquiera hablar entre nosotros, solo nos unía la fe y la esperanza de llegar sanos y salvos a los pies de nuestros Santos Patronos.

En El Alfarcito fuimos recibidos por doña Lucía Bautista, nos invitó té y nos dio alojamiento, tanto era el cansancio acumulado que nos dormimos inmediatamente. Si bien, cada uno de nosotros transportaba una pequeña mochila que contenía una mínima cantidad de elementos de higiene y aprovisionamiento individual (comida y agua), que a la hora de comer se compartía con todos, aunque sea un poquito entre unos y otros, esa tarde no tuvimos el valor ni siquiera para cenar.

Al día siguiente a las 6:00 de la mañana, la primera voz que se escuchó fue la de mi hermano Cornelio Martínez y estas fueron sus palabras: "Peregrinos levántense, hay que caminar..."

Era tanto el cansancio que teníamos y no nos podíamos levantar, y gracias a Dios la señora Lucía nos invitó el desayuno y luego de rezar la oración de la mañana continuamos con nuestro propósito.

A las 10:00 de la mañana, conjuntamente con mi esposo, Doña Leonarda Gerón y Genoveva Martínez, nos adelantamos para preparar el almuerzo en Ingeniero Maury donde los peregrinos arribaron a las 13:00 horas y de la misma manera que el día anterior, una vez finalizado el almuerzo, seguimos nuestro peregrinar. Para ese entonces, todos portábamos unos palos que hacían de bastones y nos servían de apoyo para aliviar nuestro cansancio.

Por la tarde, uno de nosotros (Gustavo Morales) quiso abandonar la caminata debido al agotamiento físico que tenía. Doña Ubalda Martínez con voz animadora le dijo: "Chango... no abandones tu caminar, alza tu cruz y camina", fue entonces que Gustavo se hizo una cruz y una corona con ramas de un sauce, se encomendó a Dios y siguió caminando.

Nuestros fieles compañeros, el frío y el viento, nos hicieron detener debajo del puente en Chorrillos, allí improvisamos la merienda para recobrar fuerzas y continuar. Cabe aclarar que cada vez que nos sentíamos agobiados, sobre todo nosotras, las mujeres, nos poníamos de rodillas y pedíamos con lágrimas en los ojos a Dios Nuestro Señor que alivie nuestro cansancio, con la ayuda de los hombres y los más jóvenes seguíamos peregrinando.

Continuamos la caminata hasta "El Alisal". Una señora de aproximadamente 80 años de edad nos pregunta de dónde veníamos y hacia dónde vamos, y gustosos le comentamos nuestro propósito. Luego nos ofreció una pieza con una cama, era lo único que tenía disponible. Los que pudieron se refugiaron allí y el resto en los alrededores de la casa buscando reparo ya que la lluvia para ese entonces era incesante.

El día 14, descansamos hasta las 5:00 de la mañana y después de agradecer a la señora, que no recuerdo su nombre, partimos nuevamente hasta el paraje "El Mollar", allí desayunamos y pusimos en andas a nuestra imagen y partimos nuevamente pasando por Campo Quijano entre las 13:00 y 14:00 horas, donde hicimos una colecta entre todos nosotros para poder comprar sandwiches y gaseosas, para nuestro almuerzo y continuar caminando. A las 22:00 horas, pasando por San Luis, nos increpa la Policía y detiene nuestra marcha. Nos piden identificación y nos dicen que no teníamos autorización para circular por ese lugar, habida cuenta la cantidad de personas y el horario.

El cansancio y la desilusión con la que nos encontrábamos invadieron nuestro cuerpo a punto de rendirnos. Mi esposo, que en ese entonces era Sargento Primero de la Policía de nuestra Provincia se identificó como tal, y acompañado del señor Antonio Díaz dialogaron con el Jefe del Destacamento Policial y nos indican que podíamos continuar.

Eran las 23:30 cuando estábamos en la rotonda de Limache, y nuestro cansancio pudo más, no podíamos seguir. En ese momento, como enviado de Dios, aparece Don Esteban Cruz con su vehículo (un camión), y al ver que no podíamos llegar para la hora en que empezaba la misa, nos ofrece llevarnos y encantados aceptamos. Los señores Catalino Mamaní y Antonio Díaz siguieron caminando... (desconozco a qué hora llegaron).

Nosotros llegamos a la Catedral Basílica de Salta a la cero hora del día 15 de setiembre, nadie nos recibió, participamos de la misa y luego de dar gracias y derramar nuestras lágrimas sin poder contener nuestros sentimientos,

salimos, nos abrazamos, nos agradecemos mutuamente por todo lo que hicimos, principalmente agradecemos al Señor y a la Virgen del Milagro por permitirnos llegar, y cada uno siguió su rumbo, ya que habíamos cumplido nuestro compromiso con Dios y nuestros Santos Patronos.”

Esto lo escribió Teófila Martínez de Olmos, primera peregrina a pie al Señor y la Virgen del Milagro, de San Antonio de Los Cobres.

Emocionante, señor Presidente. La emoción me llega porque también lo vivimos y cada año que llega el Milagro, para los que tenemos fe en Dios, realmente es muy emocionante. Muchos de los empleados de la Cámara, compañeros, hacen esta peregrinación y lo hacemos con mucha fe. Por eso es importantísimo, en memoria de todos los que hacen esta peregrinación, todos los que tienen fe en el Señor y Virgen del Milagro, que este día sea destacado como tal, el 14 de Septiembre, y también porque estas peregrinaciones han crecido, hoy vienen miles de personas de la puna. Por ejemplo, este es el segundo año que vienen de Antofagasta de la Sierra, se unen con los peregrinos mineros que también son bastantes, a San Antonio también llegan de Tolar Grande, ahí se unen y es emocionante verlos llegar el día 14, miles y miles de peregrinos. Por lo que es un día destacado.

Agradezco por aprobar este proyecto de ley. Pronto lo vamos a estar viviendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: el proyecto al que hacía referencia el Senador Salva, instituye el 14 de Septiembre como Día Provincial del Peregrino, en homenaje justamente a quienes realizan una práctica no solo cultural, religiosa y que está relacionada con nuestros Padres, el Señor y la Virgen del Milagro. Digo nuestros Padres religiosos porque sin fe ningún pueblo puede avanzar.

Leopoldo, tu relato puede haber sido largo, pero en lo largo sintetiza muchísimos hechos de esa caminata y ese recorrido que fueron haciendo y cada año, vos lo decías, muchos de los que estamos acá hacemos esa caminata y representamos a todos, no solo los argentinos, sino gente de otros países que ahora también vienen.

Cada año es distinto y cada caminata es distinta, cada peregrinación tiene la fe que nos mueve, pero por sobre todo el agradecimiento. Cuando tanto se habla de la sociedad, cuando tanto se habla de la política, cuando tanto se dice de cada uno de los que ocupamos un lugar en la sociedad, septiembre se muestra ante el mundo con este evento. Podremos contar miles y miles de peregrinos, pero nadie va a dar un número cierto.

Creo que este proyecto lo que hace es ponernos en ese calzado de cada uno de los peregrinos, y digo calzado porque no son solo zapatillas, cada uno pone en esos pies la fe y lo que los va a motivar a caminar por distintos caminos, algunos mejores que otros.

Hoy estuvo un representante de Vialidad y justamente le hablábamos de los caminos, caminos que verán transitar a tantos peregrinos. Eso también nos une como sociedad, más allá de la religión, más allá de quien sea el cura o

representante religioso del lugar donde estemos. Y puede ser emotivo porque cada uno trae su fe desde su lugar y la transmitís, porque además encontrás esos famosos cirineos que tanto se habla en época de los Vía Crucis. Acá encontramos muchos cirineos y esos cirineos son los que ayudan con una palabra, 'seguí', aquellos que cantan, aquellos que dan un vaso de agua, que abren las puertas de sus hogares para recibir a los peregrinos.

Por eso, esto sale desde el Senado, Diputados y el Gobierno de la Provincia, y digo Gobierno de la Provincia porque también cada una de las distintas áreas hace lo suyo para que sea una fiesta de todos. Ojalá que no sea solamente pedir, sino más bien agradecer y en ese agradecimiento algo tenemos que haber aprendido de lo que pasó hace muchos años, con el Señor y la Virgen del Milagro, lo que pasó con la pandemia, agradecer la salud, que nos permite hacer muchas cosas. Y en eso cada uno agradecerá seguramente para sí mismo lo que uno suele hacer para su familia, para sus amigos, para la gente más cercana, y nosotros desde esta Cámara, seguramente, agradeceremos por toda nuestra Provincia.

También debemos unirnos con la oración a la Patria, que más allá, vuelvo a repetir, más allá de que sea católica nos interpela a todos, porque esa oración a la Patria lo que nos dice es que nos dé Dios la capacidad del diálogo, que es lo que muchas veces nos falta, y la esperanza que no defrauda. Son dos cosas que todo habitante de este bendito suelo lo tiene que tener. Y cuando tanto se habla de la política y cuando, no grietas, sino personas que dicen pueden ser los salvadores de la Argentina, nuestro trabajo, desde el lugar que ocupemos en la sociedad, es mostrar cuánto es lo que se debe valorar, y que es mucho en una democracia que nos permite que estemos sentados acá, que alguien nos esté escuchando y que digamos lo que pensamos. Lo valoremos y le pidamos al Señor y a la Virgen del Milagro que nos dé las fuerzas y la energía para cada uno dar lo mejor posible.

El día 31 de agosto este Senado tiene la misa en la Catedral, como distintas instituciones la van teniendo durante todos estos días. De paso, invitados todos los miembros de esta Cámara y por supuesto a pedirles que nos den lo que el Rey Salomón pedía, que era la sabiduría, para discernir entre lo bueno y lo malo, y dar siempre, desde el lugar donde estamos, lo mejor.

Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco a mis pares y a su vez a los asesores de la Cámara y de la Comisión por esta tarea, porque es una tarea de todos cada vez que sale una ley para todos los salteños.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: hace trescientos treinta y un años celebramos la Fiesta del Milagro, donde los peregrinos rinden homenaje, piden y agradecen los favores concedidos.

Qué difícil es explicar la fe para quien la vive y para quien no, es difícil explicar. Comparto plenamente las palabras del Senador Salva. En esas largas caminatas de San Antonio de los Cobres, de la puna, cuesta llegar a Salta cuando uno no está acostumbrado. Me acompañó hace como doce años a llegar a Salta en las primeras caminatas y ahí lo vi también a un miembro que está en el Estrado, al Doctor Liverato, en la Quebrada del Toro, durmiendo en

un ranchito, cuando nos quedábamos tres o cuatro noches en medio de la nada. Es la fe la que nos mueve y la fe es creer lo que no vemos. Y la cantidad de voluntarios que acompañan a los peregrinos. Cuando hablábamos con Salva decimos 'somos los kollas de la puna, de la Quebrada del Toro, de Cerro Negro del Tirao, los que vienen de Cachi, de toda la Provincia'.

Comparto plenamente lo que se está planteando, es una de las fiestas de fe más grande de Latinoamérica, es una de las fiestas que hace 331 años se celebra en nuestra ciudad y es una de las fiestas donde los que vivimos y caminamos plenamente el Milagro entendemos el significado. Por eso es difícil explicar qué es lo que es la fe, los que la vivimos y los que no la viven.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: cada uno cuenta su experiencia, esta fe que tenemos en nuestros Patronos Tutelares, el Señor y la Virgen del Milagro.

El Valle Calchaquí También participa de esta peregrinación, con mucho fervor. Cada uno de nosotros, más allá de los que hacemos la peregrinación -y ruego a Dios poder hacerla este año también-, todos, más aun los que estamos en la función como senadores, diputados, intendentes, concejales, las personas que están a cargo de alguna institución y hasta el mismo vecino peregrina de una u otra manera, por esa fe al Señor y a la Virgen del Milagro, cada uno lleva su peregrinar, cada uno lo lleva adentro suyo y muchas veces no sabemos por qué lo hace el otro, cada uno sabe por qué lo hace, cada uno de los que caminamos y llevamos adelante esta peregrinación.

Es hermoso compartir esos momentos de fe, donde uno se encuentra con uno mismo, descubre a personas que toda la vida estuvo al lado. Me pasó con mi papá, que después de veinticinco años de haber peregrinado mi 'tata', el año pasado descubrí el por qué peregrinaba. Una pregunta que nos puede parecer tonta 'che ¿por qué peregrinás?' Cada uno lleva su peregrinación adentro, muy pocas veces exterioriza el por qué peregrina, cada uno tiene su peregrinación a su manera. A mí me tocó particularmente con gente amiga de La Poma y de acá con el doctor Guillermo López Mirau, el año pasado también nos acompañó el doctor Pedro Liverato. Si Dios quiere este año vamos a intentar hacerlo nuevamente.

La verdad que para el que no la hizo nunca, puede hacerla desde cualquier lugar. Es encontrarse con uno mismo, porque llegan esos espacios de reflexión, esos espacios donde uno analiza, ve, y más aún cuando estamos transitando estos momentos tan difíciles, tan duros, que no es tan solo para uno sino también para nuestros hijos, para nuestra familia, para nuestros vecinos y con esta carga que tenemos nosotros, que nosotros mismos la buscamos, por el bien de nuestra gente, de cada uno de los departamentos, rogar a Dios el salir de esta situación y ese va a ser nuestro peregrinar, nuestro ruego. Se avicinan las elecciones y más de uno seguramente llevaremos dentro de nuestra alforja el rogar por nuestra Argentina, que tengamos un país mejor, una economía mejor y en especial una unión en la familia, unión de nuestro pueblo para poder seguir adelante.

Adelanto mi voto positivo en este proyecto porque bien merecido se tiene instituir el Día del Peregrino, para todos los creyentes y no creyentes también, porque de una u otra manera convivimos en esta sociedad, donde compartimos todos el día a día con cada una de las creencias, de cada una de las personas.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: adelanto mi voto positivo a esta ley que hace desde esta Cámara y de la Cámara de Diputados un reconocimiento a los hermanos que peregrinan desde distintos puntos de la Provincia, del País y más que nada a aquellos que vienen desde lo más lejano, lo más profundo de nuestra Provincia, como es Santa Victoria, Nazareno, Iruya. Desde Santa Victoria caminan trece días, van a partir el 1 de septiembre para llegar acá el día 13.

Vaya el reconocimiento para esta gente que tuvo la iniciativa de hacer la peregrinación, rogando por los enfermos, por el pueblo, por la salud de los habitantes y a los que se sumaron también en agradecimiento por todo lo recibido de nuestra madre tierra con la iluminación de nuestros Santos Patronos, el Señor y la Virgen del Milagro.

Simplemente hacerles llegar a ellos un gran saludo. Esta ley es en reconocimiento a los que hacen esta gran peregrinación y muestra de fe, que no solamente es a nivel provincial, sino nacional y también mundial.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: sabiendo que siempre mi posición ha sido la de cumplir con el mandato de mis comunidades, de hacer conocer las cosas nuestras, muy nuestras, las ancestrales, pero también las nuevas, bien hoy día yo podría ponerme a hablar de ese proceso de extirpación de las supuestas idolatrías o buscar eliminar las formas de cultos o creencias indígenas que vinieron con la conquista, sin embargo tengo que hablar casi de un sincretismo total. Sincretismo es lo que en la antropología cultural, por ejemplo, es la hibridación podríamos decir, la mezcla de dos o más tradiciones culturales. Entonces bien podríamos hablar de un sincretismo católico indígena en toda nuestra provincia de Salta. Particularmente los de Iruya comenzamos o comenzaron, porque quien les habla todavía no se ha animado, a peregrinar, porque son muchos días de camino, un poco guiados por los hermanos de Santa Victoria o de Nazareno que comenzaron a hacerlo primero.

Hace un poco más de diez años, yo diría que se vienen en multitud, guiados por esa fe en el Señor y la Virgen del Milagro, en esa fe en la Virgen del Rosario. Nosotros después del Milagro, dos semanas o veinte días después estamos con nuestra Fiestas Patronales.

Sería necio negar lo que es nuestra realidad actual como indígenas. Me imagino a mis hermanos de Santa Victoria cuando pasan el Abra de Lizoite o a mis hermanos de Iruya cuando pasan el Abra del Cóndor no pedir permiso a su

Pacha en esas apachetas para seguir caminando en la búsqueda del Señor y la Virgen del Milagro aquí en Capital. Lo hacen, y lo hacen cada día en ese camino, charlando con su Pachamama y pidiendo al Señor y a la Virgen del Milagro el bienestar para sus familias, y más importante y que justamente nos distingue a nosotros los indígenas, pidiendo por los demás, por los que no pueden caminar o por los que no quieren caminar, quizás, pidiendo por sus comunidades, por sus municipios, por sus departamentos, pidiendo por nosotros los que tenemos la responsabilidad de dictar leyes, de pelear para la mejoría de nuestras comunidades.

Me consta porque lo he tenido que vivir en carne propia. Niños muy chiquitos que caminaban junto a sus padres que no tenían trabajo, pero que sí tenían el tiempo en esas peregrinaciones de acordarse y pedir, por ejemplo, por quien les está hablando. Esos gestos de tremenda fe que les hace dejar todo de lado, que les hace solamente pensar en cómo llegar, solamente para estar no sé si treinta minutos o menos en la Catedral, solamente para mirar, acariciar una pequeña oración, y seguramente en estos tiempos muchos más pedidos que agradecimientos por la situación tremenda que estamos pasando en nuestro País.

Hace algunos años, por esas cuestiones que uno tiene, no de rencor sino de reconocerse indígena y de practicar nuestras cuestiones indígenas, pregunté a unos sabios, que quizás sepan mucho más que yo, los Maestros Ceremoniales, si estaba bien seguir pidiendo permiso, seguir agradeciendo a nuestra Pachamama en nuestras apachetas y si estaba bien, a la vez, agradecer y rezar a la Virgen del Rosario, al Señor y a la Virgen del Milagro y a tantos otros santos que en cada uno de nuestros municipios, de nuestras comunidades tenemos. Esos Maestros Ceremoniales me dijeron con gran sabiduría: "Walter, nuestras deidades ancestrales no se van a enojar por estas nuevas deidades de hoy, seguramente nos van a proteger más todavía". A nuestras deidades ancestrales se han sumado estas nuevas deidades que estamos mencionando hoy, por ejemplo, y que ya es parte viva de nuestras comunidades, de nuestra gente, creer en Pachamama y creer en la Virgen María. Algunos no saben que para el catolicismo es Dios, el supremo, el creador. Para nosotros los kollas era Huiracocha, el hacedor, el supremo, el creador, con distinto nombre nada más. Nuestras leyes, para uno los mandamientos y para otros las tres Ama Suwa, Ama Llulla y Ama Quella, es lo mismo que los Diez Mandamientos, en otro idioma, nada más.

Claro que hoy voy a apoyar esta ley, porque esos peregrinos, a veces obligados por su situación personal, pero nos damos cuenta que es más por su fe, por su creencia, por su esperanza de un futuro mejor para todos, caminan, peregrinan y hacen carne viva lo que ya ningún salteño desconoce y creo que ningún ser humano en la tierra desconoce lo que es la fe en el Señor y la Virgen del Milagro. Por eso instituir este día como un reconocimiento a ese peregrinaje, y muchos dirán 'lo hacemos por nuestra fe no para que nos pongan un día especial para nosotros'. He visto y han sido muy contaditas las veces que he tenido la posibilidad de estar aquí, en la Catedral, el día 14, cuando llegan nuestros peregrinos, porque nosotros festejamos la Virgen y el Señor del Milagro en Río Cortaderas, en Campo Carreras, en La Mesada Grande, en Alisal del Porongal, en Matancillas de San Antonio, y en alguna otra comunidad también, pero en estas cuatro comunidades es su fiesta patronal.

Entonces, uno por ahí, para acompañar a estas comunidades, no nos permitimos estar en ese día tan especial que es la llegada a Salta de cientos y cientos de iruyanos que en estos últimos años han decidido demostrar su fe a pleno. Esa fe nos ha servido para recuperar a muchos hermanos de enfermedades sociales como el alcoholismo, la drogadicción, nos ha servido para volver a unir familias, nos ha servido para volver a unir vecinos. Ese largo peregrinar, donde además de caminar, de orar, también sirve para las reconciliaciones, para recibir el amor y el afecto de quienes caminan junto a nosotros.

Adelanto mi voto positivo y ojalá que este año, en el que seguramente será más multitudinaria la peregrinación de cada uno de los rincones de Salta y del País hacia nuestra Salta-Capital, tengamos nuestra fe bien en alto y sobre todo que nos oriente y nos guíe para comenzar a reconstruir nuestra Argentina.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: la verdad que no iba a hacer uso de la palabra porque ya todos los senadores expresaron el por qué, está consensuado y se va a aprobar este proyecto de ley, que dice el Día del Peregrino.

Estoy seguro que quienes fueron los iniciadores de esta peregrinación nunca deben haber tenido ni el pensamiento ni la búsqueda del reconocimiento o de que alguien reconozca el que ellos por fe, por convicción, por agradecimiento hacían ese sacrificio. No creo que ningún peregrino, ni los que iniciaron ni los que hoy son miles de miles que llegan de cada rincón de la Provincia estaban buscando un reconocimiento, porque ya no sería tan fuerte la fe, ni sería el concepto de que pongo el esfuerzo y el sacrificio al estar buscando reconocimiento. Es al revés, venían a reconocer su fe en la vida, sus esperanzas, a pedir, a rogar y a agradecer. Pero está bueno que los representantes del pueblo a esa fe, a ese sacrificio, a ese agradecer lo reconozcan, porque para eso son representantes del pueblo y legislan para ese pueblo. Está bueno el reconocimiento y la ley.

No iba a hablar porque ya todos expresaron la historia, cómo comenzó, cómo es el día a día del caminar, cómo son los meses antes que empiezan a organizarse, pero el Senador de General Güemes es el responsable que hable, le agregó condimento y argumentó con más puntos de vista el peregrinar, nuestra fe, nuestro esfuerzo y sacrificio, pero dijo “hablemos y tenemos que hablar”. Qué habrá querido decir este Senador con el “hablemos y tenemos que hablar”. Y dije, voy a hablar, voy a hablar lo que muchas veces pensé y sentí, como un hombre de fe, de una familia de mucha fe, desde niño fui parte, desde que mi madre me llevara de la mano, me trajera desde Cachi a la procesión del Milagro, porque esa peregrinación viene a rendirle homenaje a dos Santos Patronos que en la historia de Salta generó un milagro, cuando un terremoto podía destruir la totalidad de la ciudad de Salta, esos Santos Patronos pararon ese terremoto. Ese milagro generó ese hecho de fe, de reconocimiento y esa capacidad de sacrificio de un pueblo, que va en aumento, va en aumento y en aumento y trascendió las fronteras de nuestra Provincia. Pero la gente venía a eso, a agradecer, venía afianzada en esa fe en esos dos Santos Patronos que

llegaron a nuestra Catedral, desde distintas maneras y desde distintas vicisitudes generaron ese milagro.

Caminamos desde todos los rincones de la Provincia y llegamos para ese evento, que es honrar y conmemorar ese día a dos Santos Patronos, y salimos en procesión. Luego de transitar la etapa de la procesión, antes de volver a la Catedral, la cabeza de la Iglesia hace un mensaje. Yo digo que, no sé si el cien por cien, nunca hay que hablar del todo, pero una gran mayoría de esos peregrinos viene buscando que esa fe se profundice, que esa fe siga afianzándose, que esa fe se traslade a sus hijos, que esa fe siga generando la opción de un milagro si lo volvemos a necesitar, y como necesitamos un milagro todos los días, y uno de los milagros importantes que deberíamos necesitar como sociedad es modificar muchas cosas como sociedad, esperamos eso, estamos con el corazón predispuesto a eso y luego escuchamos un mensaje que enmarcado en la paz, que enmarcado en la justicia, que enmarcado en la fe nos busca dividir.

No sé si la mayoría viene a escuchar un mensaje de división, tal vez sí y se van contentos. Pero sí hay una minoría que se va dolida porque se siente tocada con el mensaje de la cabeza de la Iglesia, porque si uno recopila permanentemente los mensajes de los últimos años va a ver que hay un núcleo, hay una esencia y hay una continuidad que se podría tomar como de división, sobre todo los sectores menos pudientes de nuestra sociedad, de esos que se vienen solamente con su botellita de agua y a veces ni el abrigo suficiente para tremenda travesía. Y yo los escucho sentirse mal, y yo los escucho decir “por qué dijo esto, por qué metió la política, por qué metió aquello, por qué no metió aquello”. Y ahí digo, bueno, ahí tenía la posibilidad porque tenía el micrófono y era la cabeza de finalización de ese acto de fe y expresa lo que siente que tenía que decir. Y ahí cuando el Senador dijo “digamos lo que tenemos que decir”, esto (*refiriéndose al micrófono*) y la representación que me dio el voto me da la posibilidad de hablar, y si ellos pueden plantear en ese evento tan majestuoso puntos de vista que duelen a algunos, dicen “la verdad duele”. Miren, la verdad no duele, la injusticia duele, la inequidad duele y a veces decir las cosas de una forma, de un modo o en un contexto y en un momento no es decir la verdad, es utilizar el momento para generar, tal vez, malestar y dolor.

Me parece que en un momento en que la Argentina necesita mucha reflexión, alguien tenía que decir lo que sienten, algunos por lo menos, no me voy a poner en la mayoría, algunos por lo menos, debería decirle que de aquí en más, en una situación complicada y difícil del mundo, y de lo cual no escapa la Argentina, en momentos muy difíciles que vamos a vivir hacia adelante los argentinos, quienes tienen rangos y responsabilidades deben ser muy moderados, muy armoniosos y muy equilibrados en el mensaje, sobre todo cuando hablamos de fe, del amor al prójimo, de tener desprendimientos, de tener que dar el ejemplo, porque a veces siento a quienes hablan juzgar y mirar la paja en el ojo ajeno y no mirar la viga en el ojo propio. Podríamos agarrar el micrófono y prendernos a algunas voces que mirando también la paja en el ojo de otro y no la viga en el ojo propio cuestionaron e informaron y sacaron a relucir cosas que realmente fueron atroces. Sin embargo, me parece que no son todos los lugares, todos los momentos y todos los micrófonos para hablar todo de todo. El día que peregrinan lo vienen haciendo rezando,

confraternizando, afianzando lazos de amistad, pero luego cuando se cierra el mensaje, enmarcado y disfrazado a veces en la fe, en la armonía y en el amor del prójimo, termina en un núcleo donde marca diferencias, y esas diferencias son parte de la confrontación. Me parece que debería ser motivo de reflexión de quien tiene esa responsabilidad, me parece.

Entonces, estaba todo muy bien, todo muy lindo, cómo cuentan, cómo están, cómo participan, yo solamente quiero hablar de casi el último tramo, porque después viene el retorno y esa gran alegría cuando caen las flores y cuando lo despedimos al Señor y a la Virgen entrando a la Iglesia, y el pueblo está lleno de fe, lleno de alegría y lleno de pasión, pero en un tiempo y en un momento antes de eso hubo alguien que podría haber sembrado todas palabras de amor, de confraternización, de encuentro, de fortalecer la fe, de ser más buenos, de mirarnos hacia adentro y cambiar cada uno lo que deba cambiar, nos ponemos con el dedo rector “y aquello tal y lo otro tal y los que reciben un plan y no éstos, y aquellos, y aquellos, y aquellos”, y vos decís “pero, siempre medio para el de abajo ¿eh?”. No los escuché nunca decir “porque los formadores de precios, porque los de los medicamentos, hacen y fabrican”. No, ahí no los sentí nunca, siempre sentí cuestionamientos a una mano extendida al que menos tiene, así sea extendida con un error, pero a la mano poderosa que quita, como se han aprovechado de esta devaluación y le quitaron más poder adquisitivo que la misma devaluación, los formadores de precios, no los escuché, la verdad que no los escuché. O cuando hacemos un análisis de los errores como sociedad ¿analizamos todos los errores? ¡Ah! pero cuando analizamos los errores de la mano que extiende, vuelvo a repetir, hasta equivocadamente para ellos, cuando ayuda a uno que no tiene, ahí me parece que el mensaje tuvo que ver también con que pareciera ser que en el corazón de quien lo da no todo es amor, no todo es fraternidad, no todo es hermandad y no todo es la búsqueda de armonía.

Debemos reflexionar las mujeres y hombres que buscamos a través del voto tener representatividad, deben reflexionar los que son funcionarios porque los que tuvieron los votos los ponen, debe reflexionar el sector empresarial, debe reflexionar el sector del trabajo, deben reflexionar aquellos sectores que la realidad los tiene fuera de la organicidad del trabajo formal y en blanco. Todos debemos reflexionar. También reflexione quien transmite el mensaje a miles de miles, miles de salteños y de ciudadanos que vienen de otras partes, cuando deba hablar en un día en que, con el sacrificio y el esfuerzo, muchos vienen a agradecer a nuestros Santos Patronos y al Milagro producido en Salta.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el dictamen.

En consideración el proyecto de ley en general y en particular por tener un solo artículo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 17/2023.

8

MODIFICACIÓN DE LA LEY 8097 - RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Expte. N° 91-47.512/2022.²

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: en primer lugar me gustaría realizar una moción, y ello en acuerdo con los demás integrantes de la Comisión de Legislación General, es en el sentido de que no se considere el dictamen que está en el Orden del Día, sino que se considere como dictamen el que disponga la sanción definitiva del proyecto, tal cual viene de la Cámara de Diputados. Y ello, por los motivos que voy a esgrimir a continuación.

El proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados podría dividirse en dos partes perfectamente diferenciables. La primera de ellas que va del artículo 1° al 11, que propone modificaciones a la Ley 8097 en cuanto al procedimiento para investigar y juzgar un hecho en el que intervienen niños, niñas o adolescentes, y una segunda que insta a la modificación de competencias y creación de órganos que harán posible la implementación del nuevo sistema.

Así, en lo referido concretamente a la reforma del procedimiento, el artículo 1° del proyecto modifica el artículo 4° de la Ley 8097, en cuanto a que el menor debe ser anoticiado, en la primera actuación, de las garantías que goza, tanto por lo dispuesto en el Código Procesal Penal como en la Convención sobre los Derechos del Niño.

El artículo 2° del proyecto, a su turno, modifica el artículo 5° de la ley en cuestión, impone la obligatoria realización de un examen interdisciplinario del menor involucrado para determinar su grado de maduración y ubicación en la realidad, como un informe ambiental para comprender el contexto en que se desenvuelve. El equipo al que refiere este artículo deberá estar formado por psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales y las especialidades con incumbencia en el tema.

A continuación, el artículo 3° de la norma propuesta, que modifica el artículo 8° de la ley vigente, manda que cuando el niño, niña o adolescente sea no punible en razón de la edad o del delito imputado, el Ministerio Público Fiscal solicitará el sobreseimiento, previa constatación de la existencia del hecho y la vinculación del menor en el mismo. Sin perjuicio de ello, el juez, ya dictado el sobreseimiento, puede ordenar la inclusión del menor en programas restaurativos y/o realización de tratamientos bajo la supervisión de la Autoridad

² Texto de la Ley publicado en Apéndice

Administrativa, siempre obviamente que el sobreseimiento no lo sea por la no participación del niño, niña o adolescente en el hecho investigado.

El artículo siguiente, el 4º, modifica el artículo 12 de la ley en examen, disponiendo que el juez penal pondrá en conocimiento de la autoridad administrativa cuando advierta situaciones de vulnerabilidad o desprotección extrema del menor cuando así corresponda.

En el artículo siguiente el proyecto modifica la redacción del artículo 13 de la ley vigente, enumerando las medidas que puede imponer el juez juvenil, mediante resolución debidamente fundada y a condición que exista pedido del fiscal en tal sentido y que haya objetivamente peligro de fuga.

En esa nómina de medidas, por importar una restricción a la libertad del niño, niña o adolescente, la norma impone que siempre se deberá adoptar la medida menos gravosa y que ésta cesará o será sustituida en cualquier momento por resolución fundada. El cumplimiento de esas medidas en forma efectiva por parte del menor, serán tenidas en cuenta al momento de dictar sentencia.

El artículo 6º del proyecto modifica el artículo 19 de la Ley 8097, facultando a los fiscales a emplear un sentido de oportunidad y al uso de vías alternativas de solución de conflicto. Pueden en efecto no iniciar la persecución penal, o abandonar la iniciada en casos en que el delito investigado no revista mayor gravedad, cuando no afecte el interés público y existiese propuesta de reparación del daño a la víctima. Aunque se dispone la exigencia de la reparación de los daños, la norma prevé que en atención a las particularidades del caso el o la fiscal penal juvenil podrá exceptuar tal condición quedando habilitada la vía civil correspondiente.

En esa misma línea, el artículo 7º de la pieza jurídica que analizamos, introduce el artículo 19 bis. El que dispone que el fiscal con acuerdo del menor, su defensor o el querellante pueden disponer la remisión del caso a los programas restaurativos, requiriéndose para tal caso el compromiso y aceptación expresa del adolescente, sus padres, tutores o responsables de la participación en dicho programa, que no podrá exceder de un año.

Esta remisión no procede en caso de grave afectación de derechos, delitos dolosos contra la vida, la integridad sexual, lesiones gravísimas o delitos cometidos con armas.

Los artículos siguientes del proyecto, 8º, 9º, 10, 11 modifican los artículos 22, 23, 24 y 26 de la Ley 8097, disponiendo la división del debate a pedido de parte, tratando primero la determinación de los hechos y segundo la determinación de la pena. Se dispone que esa división podrá adoptarse únicamente hasta el momento de apertura. Y, por último, se determina que decidida la división del debate se procede a la apertura del juicio y demás actos procesales, determinando cuáles son las medidas que el juez penal juvenil puede disponer como medidas socioeducativas.

El artículo 26 modificado por este proyecto refiere a la segunda parte del juicio, es decir a la determinación de la pena. Esa etapa comienza con la lectura de la resolución interlocutoria que declara la culpabilidad, se incorporan las actuaciones correspondientes y finalizado el debate el juez dicta sentencia

fijando la pena o bien eximiendo de ella en atención al interés superior del niño, niña o adolescente.

Los artículos 12, 13, 14 y 15 del proyecto, disponen respectivamente la transformación de los tres juzgados creados por la Ley 8023 en Juzgados Penales Juveniles y de Garantías. Se dispone asimismo que los tres cargos de Defensores creados por esa misma ley tengan competencia en materia penal para niños, niñas y adolescentes. Se dispone la creación de cuatro cargos de Fiscal Penal Juvenil para los Distritos Judiciales del Centro, Orán, Tartagal y Sur Circunscripción Metán, respectivamente, y un cargo de Defensor Penal Juvenil para el Distrito Judicial del Centro.

El artículo 16 proyectado dispone que las disposiciones de la Ley 8097 entrarán en vigencia al vencimiento de la prórroga establecida por Ley 8333 en el Distrito Judicial del Centro, y en los demás distritos la entrada en vigencia referida no podrá exceder los dos años desde su implementación en el Distrito Centro.

Se dispone en el artículo 17 que los gastos que demande el cumplimiento de esta ley se impute a la correspondiente partida presupuestaria, siendo el artículo 18 de forma.

Señor Presidente, corresponde hacer alusión a que la Ley 8097 desde su promulgación, en el año 2018, viene siendo prorrogada en su entrada en vigencia por sucesivas disposiciones de esta Legislatura.

En la última suspensión, que se dispuso en el año 2022, a su vez se dispuso la creación de una Comisión integrada por distintos representantes de los Poderes Legislativo, Judicial, Ministerio Público, y también del Poder Ejecutivo. Como resultado del trabajo de esa Comisión, la Cámara de Diputados es quien dio en primer lugar media sanción a este proyecto que hoy estamos discutiendo. Luego, una vez venido al Senado y analizado por la Comisión de Legislación, hemos trabajado en distintas reuniones, en donde nos hemos enriquecido a través del aporte realizado por funcionarios, tanto del Gobierno Nacional, de la Defensoría de la Niñez y por funcionarios de la Provincia, tanto del Ministerio de Justicia y Seguridad como también del Poder Judicial y del Ministerio Público, destacando que con esta norma y su entrada en vigencia vendríamos a completar de cierta manera un proceso, ya que el régimen procesal general para adultos establece hace un tiempo el sistema acusatorio y venimos por allí con un sistema mixto o no del todo compatible con el sistema acusatorio en el régimen juvenil.

Por todo ello, me parece importante, y luego de haber escuchado las opiniones de los invitados que hemos tenido en la Comisión de Legislación que son quienes van a ser los principales protagonistas en la aplicación de esta norma, que se haga lugar a la moción solicitada y se apruebe el dictamen.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Conforme lo oportunamente mocionado por el miembro informante del proyecto, es decir dando sanción definitiva a la media sanción dada por la Cámara de Diputados en fecha 18/4/23, el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular.

Para los que nos están viendo por los medios tecnológicos, nuestro canal de Senado y demás, informamos que todos y cada uno de los senadores tienen el proyecto y ha sido previamente tratado, por eso podemos ir votando por artículo.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

- El artículo 18 es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: esta ley está aprobada por unanimidad de un Senado que tiene la totalidad de sus miembros presentes. Me parece bueno, una vez aprobado el proyecto de ley, fortalecer algunos puntos que sirven a la institucionalidad de la democracia.

La Comisión de Legislación General, presidida por el Senador Mónico, que lo hace siempre con mucha responsabilidad, había preparado un dictamen con algunas reformas al proyecto de ley venido de la Cámara de Diputados, pero como es norma de este Senado trabajar con diálogo con los demás sectores, vimos conveniente el jueves pasado volverlo a Comisión y llamar a los distintos sectores. Al hablar con el Ministro de Justicia y su equipo, con el Procurador y su equipo tuvimos la posibilidad de intercambiar puntos de vistas y evaluar la decisión final a tomar, por la autoridad y la responsabilidad que tenemos como senadores.

Salta está entre las pocas provincias a la vanguardia, que ha tomado el sistema acusatorio como la forma de encaminar la Justicia hacia algo más ágil, más eficaz, más eficiente y esta Ley de Responsabilidad Penal de Niñas, Niños y Adolescentes venía con prórroga tras prórroga porque justamente faltaba esta herramienta, que es este proyecto de ley que hoy acabamos de aprobar.

La Nación valoró muchísimo la decisión de Salta, de tomar el camino del sistema acusatorio y ser una de las provincias ejemplo. Estábamos a días de que se venza y deberíamos volver a prorrogar la ley anterior. Y eso es lo que nos hizo reflexionar, ver que lo que íbamos a modificar no era de fondo, no era tan profundo o necesario como para tener que volver a dar una prórroga. Esto surgió de escuchar a los otros sectores, de saber entender, de saber ceder, de tener amplitud. Eso es lo que está primando en este Senado y no lo quería dejar pasar. El valor que tenemos de a las cosas trascendentes conversarlas con los sectores que se debe conservar, analizar, modificar un concepto cuando tenemos que hacerlo, si es para el bien común. Como decisión tomamos aprobar tal cual como venía de la Cámara de Diputados, lo analizamos y consensuamos que era para el bien común y por eso le dimos aprobación por unanimidad a ese proyecto.

Me parecía que no debía dejar pasar por alto el proceso y el método que nos llevó a aprobar este proyecto de ley.

9

**TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN
ORDEN DEL DÍA Nº 17/2023**

9.1

Proyectos de Resolución

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. Nº 90-32.081/2023. Del señor Senador Carlos Rosso, destacando la participación de estudiantes salteños en la competencia estudiantil CANSAT Argentina 2023.

Expte. Nº 90-32.082/2023. Del señor Senador Carlos Rosso, destacando la participación de Pamela Vanesa Pérez Quintana, ganadora en la convocatoria de creación del logo de la 33° Edición de la Maratón de Integración de H.I.R.Pa.Ce "Corro por Vos".

Expte. Nº 90-32.087/2023. Del señor Senador Walter Cruz, declarando de Interés el "9° Festiruya: Unidos por la Danza y la Tradición".

Expte. Nº 90-32.088/2023. Del señor Senador Walter Cruz, declarando de Interés la participación de Ballets Folclóricos de México, Ecuador, Bolivia, Colombia, Chile y Argentina en diversos festivales.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

9.2

Proyectos de Declaración

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

Expte. Nº 90-31.899/2023. Del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado la regularización dominial de terrenos en la localidad de Pueblo Nuevo, departamento La Poma.

Expte. Nº 90-32.011/2023. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado el incremento de policías en el ejido urbano de San Ramón de la Nueva Orán.

Expte. Nº 90-32.024/2023. Del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que el destacamento policial de La Poma sea ascendido a Subcomisaría.

Expte. Nº 90-32.062/2023. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación de destacamentos policiales en localidades del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Expte. Nº 90-32.063/2023. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se instale oficinas de Punto de Contacto de ANSES en las localidades de Coronel Juan Solá-Morillo y Rivadavia, departamento Rivadavia.

De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-32.068/2023. Del señor Senador Sergio Ramos, viendo con agrado las obras de agua y energía eléctrica para el nuevo cementerio de Rosario de Lerma.

Expte. N° 90-32.072/2023. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado el cercado perimetral del Colegio Secundario N° 5.061 "San Ignacio de Loyola" de la localidad de Santa María.

Expte. N° 90-32.074/2023. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la mejora de infraestructura deportiva municipal de la localidad La Unión.

Expte. N° 90-32.077/2023. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la mejora edilicia de las dependencias del Correo de San Ramón de la Nueva Orán.

Expte. N° 90-32.086/2023. Del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado la construcción de la Sede Central de la Agrupación Tradicionalista Fortín Gauchos de Güemes, Molinos.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. N° 90-32.073/2023. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación del cargo de Asistente Escolar para la Escuela N° 7.209 de la localidad de Coronel Juan Solá.

Expte. N° 90-32.079/2023. De los señores Senadores Manuel Pailler, Sergio Rodrigo Saldaño, Carlos Alberto Rosso y Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado se incorpore la Tecnicatura Superior en Acompañantes Terapéuticos en el Instituto de Educación Superior de Tartagal.

Expte. N° 90-32.089/2023. Del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la participación de Ballets Folclóricos de México, Ecuador, Bolivia, Colombia, Chile y Argentina en diversos festivales.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

10

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Anta, don Marcelo Durval García, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Rivadavia, don Mashur Lapad, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Marcelo Durval García y Mashur Lapad proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 17 y 15.

11

APÉNDICE

1

Expte. N° 91-42.776/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Institúyase el 14 de septiembre de cada año como “Día Provincial del Peregrino”, en homenaje a quienes realizan esta práctica cultural y religiosa relacionada con los cultos centenarios al Señor y a la Virgen del Milagro.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veinticuatro del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

2

Expte. N° 91-47.512/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 4° de la Ley 8097 por el siguiente:

“Art. 4°.- Notificación de Garantías Mínimas. Desde la primera diligencia practicada, el adolescente deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las garantías mínimas previstas en el artículo 88 del Código Procesal Penal, como así también del contenido del artículo 40.2 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

En caso de detención, sus padres, responsables o referentes afectivos y la Defensa deberán ser informados de inmediato del lugar donde se encuentra, el hecho que se le imputa, el órgano judicial, el o la fiscal penal, y el organismo policial que intervengan.”

Art. 2°.- Modifícase el artículo 5° de la Ley 8097, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 5°.- Equipos Interdisciplinarios. A las niñas, niños o adolescentes que resultasen involucrados en el proceso se les deberá practicar un examen integral para determinar su grado de maduración, conocimiento y situación de la realidad circundante; como así también, un informe ambiental orientativo que describa núcleo familiar, habitacional e influencias externas e internas del medio en el cual se desenvuelve y un examen psiquiátrico, para determinar su grado de entendimiento y comprensión mínima de sus actos. A tales efectos intervendrá un equipo interdisciplinario, el que elaborará dictámenes debidamente fundados no vinculantes. Estará integrado por profesionales de la psicología, la psiquiatría, el trabajo social u

otras especialidades que se consideren con incumbencias en la temática.”

Art. 3º.- Sustitúyase el artículo 8º de la Ley 8097 por el siguiente:

“Art. 8º.- En caso de que la niña, niño o adolescente, al momento de la comisión del hecho fuere no punible en razón de su edad o en razón del delito imputado, el o la fiscal penal juvenil procederá a constatar la existencia del hecho, su participación y oportunamente solicitará al juez o la jueza penal juvenil el sobreseimiento.

Sin perjuicio de su no punibilidad la niña, niño o adolescente tiene derecho a ser oído, y podrá solicitar que se determine la comprobación respecto de su participación.

Al dictarse el sobreseimiento, de oficio o a pedido de las partes, el juez o la jueza penal juvenil podrá ordenar la inclusión de la niña, niño o adolescente en programas restaurativos, y/o realización de tratamientos que quedarán bajo la órbita y supervisión de la Autoridad Administrativa, siempre que no se disponga el sobreseimiento de la niña, niño o adolescente por no resultar partícipe del hecho.

Se podrá disponer de una medida de seguridad, sólo cuando dos peritos psiquiatras concuerdan que la niña, niño o adolescente es peligroso para sí o para terceros. En caso de discrepancias deberá realizarse una junta médica.”

Art. 4º.- Sustitúyase el artículo 12 de la Ley 8097 por el siguiente:

“Art. 12.- Medidas de Protección. El juez o la jueza penal juvenil deberá poner en conocimiento de la Autoridad Administrativa de protección de derechos cuando advierta situaciones de vulnerabilidad y/o desprotección con carácter urgente, previa notificación a la Asesoría de Incapaces cuando existieran causales que dieran origen a su intervención.”

Art. 5º.- Modifícase el artículo 13 de la Ley 8097, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 13.- Medidas asegurativas del proceso. El juez o la jueza penal juvenil podrá ordenar, por resolución fundada y a requerimiento del o de la fiscal penal juvenil, siempre que hubiere peligro de fuga o de entorpecimiento de la investigación, la aplicación de alguna o varias de las siguientes medidas:

- a) Mantenimiento de la niña, niño o adolescente en su núcleo familiar bajo la responsabilidad de un miembro mayor de edad. En caso de no ser posible o resultar inconveniente, confiárselo a otra persona, familiar o no, para su supervisión y bajo su responsabilidad.
- b) Obligación de concurrir periódicamente a la sede del juzgado acompañado de un mayor responsable.
- c) Prohibición de concurrir a determinados lugares, o de frecuentar a determinadas personas.

- d) Prohibición de contacto, de acercamiento, o de molestar a la supuesta víctima del delito, de cualquier forma.
- e) Medida inhibitoria u ordenatoria en resguardo de la integridad y derechos de la supuesta víctima del delito.
- f) Prohibición de salir de la ciudad, provincia o país.
- g) Arresto domiciliario, con o sin consigna policial, o dispositivo electrónico de control.
- h) Alojamiento en un instituto especializado.

Siempre deberá adoptarse la medida que resulte menos gravosa para la niña, niño o adolescente.

Podrán cesar o ser sustituidas unas por otras, en cualquier momento, por resolución fundada.

El cumplimiento efectivo de las medidas impuestas deberá ser tenido en cuenta en la sentencia definitiva, a sus efectos.”

Art. 6º.- Modifícase el artículo 19 de la Ley 8097, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 19.- Criterios de oportunidad y vías alternativas de solución del conflicto. Resultan aplicables los criterios de oportunidad y vías alternativas de solución del conflicto previstos en el Código Procesal Penal, siempre y cuando sean compatibles con el proceso especial de niñas, niños o adolescentes en conflicto con la ley penal.

Además de los supuestos previstos en el artículo 231 del Código Procesal Penal, las y los fiscales penales juveniles podrán no iniciar la persecución penal a la niña, niño o adolescente por la supuesta comisión de un ilícito, o abandonar la ya iniciada, cuando hayan cometido un delito que no revista mayor gravedad, ni afecte al interés público, y consideren que ello resulta conveniente para la mejor solución del conflicto penal, el interés superior del niño, y existiese propuesta de reparación del daño a la víctima.

En los casos en que se exija la reparación de los daños ocasionados será necesario el acuerdo de quienes deban responder civilmente por la niña, niño o adolescente.

Sin embargo, en atención a las particularidades del caso, el o la fiscal penal juvenil podrá exceptuar tal condición quedando habilitada la vía civil correspondiente.”

Art. 7º.- Incorpórase como artículo 19 bis a la Ley 8097 el siguiente texto:

“Art. 19 bis.- Remisión. El o la fiscal penal juvenil, con acuerdo de la niña, niño o adolescente y su defensor o defensora, y del querellante si lo hubiere, podrá disponer la remisión del caso a los programas restaurativos o de orientación a ejecutarse en la órbita de la Autoridad Administrativa de Protección de Derechos, antes del decreto de citación a audiencia de imputación. Dicha disposición debe ser notificada a la víctima, y es recurrible.

Para su aplicación se requiere el compromiso y aceptación expresa del adolescente, sus padres, tutores o responsables en la participación de los programas, cuya duración no podrá exceder de un (1) año.

Si fuera el caso, la remisión procurará el resarcimiento del daño a quien hubiere sido perjudicado.

No procederá este instituto en caso de grave afectación de derechos, delitos dolosos contra la vida, la integridad sexual, lesiones gravísimas y/o delitos cometidos con armas.

Una vez decretada la citación a audiencia de imputación, corresponderá al juez o la jueza penal juvenil, verificar la razonabilidad del acuerdo y resolver la incorporación a los programas restaurativos. Dicha resolución es recurrible.

La Autoridad Administrativa informará el cumplimiento del programa, y se resolverá el archivo de las actuaciones o sobreseimiento de la niña, niño o adolescente según corresponda.

En caso de incumplimiento, se revocará la remisión dispuesta, previa verificación de las causales que lo provocaron. La revocación determinará la continuidad de la investigación penal, cuyo plazo suspende el decreto o resolución de remisión.

Las derivaciones se realizarán conforme a protocolos que en conjunto se elaborarán por el Ministerio Público, el Poder Judicial y la Autoridad Administrativa de Protección de Derechos.”

Art. 8º.- Sustitúyase el artículo 22 de la Ley 8097 por el siguiente:

“Art. 22.- División del debate. El juez o la jueza penal juvenil podrá de oficio, o a pedido de parte, dividir el debate, tratando primero la cuestión acerca de su culpabilidad y posteriormente, si correspondiere, la cuestión acerca de la determinación de la pena.”

Art. 9º.- Modifícase el artículo 23 de la Ley 8097, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 23.- Preclusión. La decisión respecto de la división del debate podrá adoptarse de oficio o a pedido de parte y únicamente hasta el momento de su apertura. Vencido ese plazo, el proceso continuará conforme las reglas comunes y lo específicamente establecido en la presente Ley.”

Art. 10.- Modifícase el artículo 24 de la Ley 8097, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 24.- Juicio, primera parte. Decidida la división del debate se procederá a la apertura del juicio y demás actos procesales.

Rigen al respecto todas las reglas que regulan su desarrollo y, para la resolución interlocutoria sobre la culpabilidad, las que regulan dicha resolución, salvo las referidas específicamente a la determinación de la pena.

Al momento de pronunciarse sobre la culpabilidad del adolescente, y siempre que no exista un período previo de evaluación del mismo, el juez o la jueza penal juvenil podrá declarar su responsabilidad penal, fijando el plazo y las condiciones a que deberá sujetarse el adolescente durante la etapa de evaluación. Con ese fin, el juez o la jueza penal juvenil podrá disponer de las siguientes medidas socioeducativas:

- a) Disculpas a la víctima, o a sus representantes.
- b) Reparación pecuniaria o no pecuniaria a la víctima.
- c) Prestación de servicios a la comunidad de acuerdo a su edad, desarrollo físico y capacidad.
- d) Inclusión en programas de abordaje socioeducativo y/o de supervisión en territorio bajo el contralor de la Autoridad Administrativa.”

Art. 11.- Modifícase el artículo 26 de la Ley 8097, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 26.- Juicio, segunda parte. El debate sobre la pena comenzará con la lectura de la resolución interlocutoria que declara la culpabilidad del adolescente. Se tendrán por incorporados los informes o documentos ofrecidos por las partes, los producidos por la Secretaría de Control y/o el equipo interdisciplinario de los órganos judiciales, o de la Autoridad Administrativa. Prestarán declaración los testigos, profesionales y peritos que hayan propuesto las partes exclusivamente para esta etapa, y que hagan a su finalidad. Oportunamente las partes podrán alegar.

Finalizado el debate, el juez o la jueza penal juvenil dictará sentencia fijando la pena o bien eximiendo de ella en atención al superior interés de la niña, niño o adolescente.”

Art. 12.- Transfórmase los tres (3) Juzgados creados por Ley 8023 en Juzgados Penales Juveniles y de Garantías con competencia en materia de Responsabilidad Penal para Niñas, Niños y Adolescentes, establecida mediante Ley 8097 y en Garantías, con la misma sede y jurisdicción establecidas en los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley 8023.

Transfórmase el Juzgado de Garantías creado por Ley 8246 en Juzgado Penal Juvenil y de Garantías con competencia en materia de Responsabilidad Penal para Niñas, Niños y Adolescentes, y en Garantías.

Art. 13.- Los tres (3) cargos de Defensores Oficiales creados por Ley 8023 tendrán, además, competencia en materia de Responsabilidad Penal para Niñas, Niños y Adolescentes establecida mediante Ley 8097.

La Defensoría Oficial con asiento en la ciudad de Joaquín V. González creada por Ley 7624 tendrá, además, competencia en materia de Responsabilidad Penal para Niñas, Niños y Adolescentes establecida mediante Ley 8097.

Art. 14.- Créanse cuatro (4) cargos de Fiscal Penal Juvenil para los Distritos Judiciales del Centro, Orán, Tartagal y Sur, Circunscripción Metán, respectivamente.

La Fiscalía de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Joaquín V. González creada por Ley 7624 tendrá, además, competencia en materia de Responsabilidad Penal para Niñas, Niños y Adolescentes establecida mediante Ley 8097.

Art. 15.- Créase un (1) cargo de Defensor Penal Juvenil para el Distrito Judicial del Centro.

Art. 16.- En el Distrito Judicial del Centro, las disposiciones de la Ley 8097, entrarán en vigencia desde el vencimiento de la prórroga establecida por Ley 8333, previa adecuación de las respectivas estructuras y equipos del Poder Judicial y del Ministerio Público.

En los demás Distritos Judiciales de la Provincia la entrada en vigencia no podrá exceder de dos (2) años desde la implementación del Régimen en el Distrito Judicial Centro y desde que sean posesionados en su cargo los Fiscales, Defensores y Jueces Penales Juveniles respectivamente.

Art. 17.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 18.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veinticuatro del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

3

Expte. N° 90-32.081/2023

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución N° 192

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Destacar participación de los equipos de estudiantes salteños identificados como Grupos: Factus, de la Escuela de Educación Técnica N° 3.138 Alberto Einstein; Hawkmoon, de la Escuela Educación Técnica N° 3.100 República de la India; IITA Salta, del Instituto de Innovación y Tecnología Aplicada, todos de la ciudad de Salta; y Rockets, de la Escuela de Educación Técnica N° 3.131 Juana Azurduy de la ciudad de General Güemes; los que fueron seleccionados para la cuarta etapa de la competencia estudiantil CANSAT Argentina 2023, organizado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (MINCyT) y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), que propone a estudiantes secundarios la construcción de una carga útil cuyo tamaño no supere el de una lata de gaseosa y lanzarla en un cohete al espacio.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

4

Expte. Nº 90-32.082/2023

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución Nº 193

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Destacar la participación de Pamela Vanesa Pérez Quintana, alumna de la Universidad Provincial de la Administración Tecnología y Oficios (UPATecO), quien resultara ganadora de la convocatoria para la creación del logo que representa a la 33º edición de la Maratón de Integración de H.I.R.Pa.Ce “Corro por Vos”, que se llevará a cabo el 3 de setiembre del corriente año en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

5

Expte. Nº 90-32.087/2023

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz

Resolución Nº 194

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el “9º Festiruya: Unidos por la Danza y la Tradición”, organizado por la Academia de Danzas Folklóricas “Herederos de mi tierra”, a llevarse a cabo desde el 03 al 07 de noviembre del corriente año en la localidad de Iruya, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

6

Expte. Nº 90-32.088/2023

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz

Resolución Nº 195

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la participación especial de Ballets Folclóricos de México, Ecuador, Bolivia, Colombia, Chile y Argentina en:

- a) “9º Festiruya Unidos por la Danza y la Tradición”, a realizarse desde el 03 al 07 de noviembre del corriente año en la localidad de Iruya, Departamento del mismo nombre.
- b) Instituciones Educativas y Sociales, el 08 y 09 de noviembre del corriente año en la ciudad de Salta, departamento Capital.
- c) 2do. Festival Internacional “Entrelazando Culturas”, desde el 10 al 13 de noviembre del corriente año en la localidad de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

7

Expte. Nº 90-32.146/2023

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución Nº 196

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las actividades que se realizarán en el marco del “2ª Encuentro del Punto de Innovación Joven (PINN Joven 2023)”, el día 25 de agosto del corriente año, en las instalaciones de A.V.Re.Sa. (Córdoba Nº 148) de la ciudad de Salta, organizado por la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad del Gobierno de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

8

Expte. N° 90-32.147/2023

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución N° 197

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar Interés de esta Cámara de Senadores las actividades que se realizarán en el marco del “Encuentro Regional de Mujeres: Producir y Liderar con Perspectiva de Género”, a efectuarse el día 29 de agosto del corriente año; en las instalaciones de la Usina Cultural (España N° 198) ciudad de Salta; coordinado por la Secretaría de las Mujeres, Género y Diversidad, la CAME (Mujeres empresarias) y la Cámara de Comercio e Industria de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

9

Expte. N° 90-31.899/2023

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración N° 153

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, designe una comisión de técnicos para que realicen los estudios previos tendientes a la regularización dominial de terrenos en la localidad de Pueblo Nuevo, departamento La Poma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

10

Expte. N° 90-32.011/2023

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración N° 154

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, disponga el incremento de presencia policial en el ejido urbano de San Ramón de la Nueva Orán, en razón de la cantidad de delitos denunciados por comerciantes y vecinos de esa ciudad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

11

Expte. Nº 90-32.024/2023

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 155

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para que el Destacamento Policial (DUR-12) de La Poma, sea ascendido a Subcomisaría, incrementando sus recursos humanos, con ampliación y adecuación edilicia, equipamiento informático y un nuevo móvil policial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

12

Expte. Nº 90-32.062/2023

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 156

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia y Jefatura de Policía; arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la creación, construcción y funcionamiento de los Destacamentos Policiales en las localidades de Misión La Paz, Santa María y La Puntana, municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

13

Expte. Nº 90-32.063/2023

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 157

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y ante la Gerencia Regional Norte de Anses, las medidas necesarias a los fines que se instale "Oficinas de Punto de Contacto de Anses", una en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo en el municipio de Rivadavia Banda Norte y otra en la localidad de Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia, provincia de Salta, habida cuenta que esas comunas aportarían el espacio físico correspondiente para ese fin.

Fundamentos

Este proyecto de declaración que aquí presento, surge teniendo en cuenta las dificultades que por la distancia, traslado y carencias económicas tienen los habitantes de los municipios de Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, tanto para recabar informes y para realizar consultas sobre el estado de sus expedientes y para efectuar todo tipo de trámites que se hallan en la órbita de competencia del Anses.

Es sumamente menester la instalación de una Delegación u Oficina de Punto de Contacto de ese organismo nacional en esos municipios, ya que desde un tiempo a esta parte se han incrementado notablemente los trámites y beneficios sociales en esas comunidades, como así también en todo el departamento de Rivadavia; donde muchos ciudadanos han iniciado sus trámites de jubilaciones, pensiones u otras gestiones ante Anses; y para efectuar un averiguación del estado de su trámite deben viajar de la localidad de Rivadavia entre 230 km. y 382 km., ya sea hasta Orán o Salta Capital, mientras que desde Morillo deben viajar 150 Km. hasta Embarcación, 180 Km. hasta Tartagal, 192 km. hasta Orán y 420 km. hasta Salta Capital, lo que hace muy oneroso los costos de traslados para efectuar trámites.

A esta situación debemos sumarle la dificultad para realizar trámites vía online, ya que en el 65 % de la jurisdicción de esta comuna, los habitantes carecen de conectividad a Internet y donde existe el servicio la señal de Internet es inestable y deficiente, haciendo imposible concretar trámites por esa vía ante Anses.

Para concretar este pedido ante Anses, el municipio mencionado en articulación con el Gobierno Nacional aportaría el espacio físico y el personal necesario para la creación, instalación y funcionamiento de esta anhelada Oficina de Punto de Contacto de Anses.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

14

Expte. N° 90-32.068/2023

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos

Declaración N° 158

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, las obras de infraestructura comprensivas de agua y energía eléctrica para el nuevo cementerio de la ciudad de Rosario de Lerma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

15

Expte. Nº 90-32.072/2023

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 159

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga las medias y recursos necesarios para la ampliación y refacción integral, incluyendo nuevo cercado perimetral del Colegio Secundario Nº 5.061 "San Ignacio de Loyola" (ex Nº 60) de la localidad Santa María, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

16

Expte. Nº 90-32.073/2023

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 160

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, amplíe la Planta Orgánica Funcional (POF) y disponga la creación de un cargo de Asistente Escolar, a ser cubierto por un profesional de la Kinesiología o Fisioterapia, para la Escuela de Educación Especial Nº 7.209 de la localidad de Coronel Juan Solá- Morillo, municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

17

Expte. Nº 90-32.074/2023

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 161

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medias y recursos necesarios para las mejoras de infraestructura deportiva municipal de la localidad La Unión (municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia) consistentes en remodelación, ampliación, refacción integral, construcción de tribunas, sanitarios, vestuarios, mejoramiento del campo de fútbol, albergue, nueva iluminación y Salón de Usos Múltiples (SUM).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

18

Expte. N° 90-32.077/2023

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración N° 162

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta realicen las gestiones necesarias, ante los organismos competentes, para las reparaciones y mejoras edilicias de las dependencias del Correo Oficial de la República Argentina S.A. afectadas por el incendio de febrero pasado, ubicadas en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

19

Expte. N° 90-32.079/2023

Autores del proyecto: Senadores: Manuel Pailler, Sergio Rodrigo Saldaño, Carlos Alberto Rosso, Carlos Nicolás Ampuero.

Declaración N° 163

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore como oferta educativa la carrera de Tecnicatura Superior en Acompañantes Terapéuticos en el Instituto de Educación Superior N° 6.029 de la ciudad de Tartagal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

20

Expte. N° 90-32.086/2023

Autor del proyecto: Senador Walter Abán

Declaración N° 164

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General, Ejercicio 2024, la construcción de la Sede Central de la Agrupación Tradicionalista Fortín Gauchos de Güemes, Molinos Salta, Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 39/15 del 19/01/15, a realizarse en el inmueble Matrícula N° 348, departamento Molinos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

21

Expte. N° 90-32.089/2023

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz

Declaración N° 165

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la participación especial de Ballets Folclóricos de México, Ecuador, Bolivia, Colombia, Chile y Argentina en:

- a) "9° Festivaya Unidos por la Danza y la Tradición", a realizarse desde el 03 al 07 de noviembre del corriente año en la localidad de Iruya, Departamento del mismo nombre.
- b) Instituciones Educativas y Sociales, el 08 y 09 de noviembre del corriente año en la ciudad de Salta, departamento Capital.
- c) 2do. Festival Internacional "Entrelazando Culturas", desde el 10 al 13 de noviembre del corriente año en la localidad de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

+++++